



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN FINANZAS Y ECONOMÍA EMPRESARIAL

TÍTULO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN:

“Análisis del Impacto de las Regulaciones emitidas en el año 2012 por el Banco Central del Ecuador (BCE) en la Composición y Rentabilidad del Portafolio de Inversiones de una Institución Financiera ecuatoriana”

Previa a la obtención del Grado Académico de Magíster en Finanzas y Economía Empresarial

ELABORADO POR:

Liseth Analí Celi Valdivieso

TUTOR

Econ. Jack A. Chávez G, Mgs.

Guayaquil, 20 de junio del 2019



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

SISTEMA DE POSGRADO

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por Econ. Lisseth Analí Celi Valdivieso, como requerimiento parcial para la obtención del Grado Académico de Magíster en Finanzas y Economía Empresarial

Guayaquil, 20 de junio del 2019

DIRECTOR DE TRABAJO DE TITULACIÓN

Econ. Jack A. Chávez G., Mgs

REVISORES:

Econ. Juan López Vera, MBA.

Econ. Uriel Castillo Nazareno, PhD

DIRECTOR DEL PROGRAMA

Econ. María Teresa Alcívar, PhD.



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

SISTEMA DE POSGRADO

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

YO, Lisseth Analí Celi Valdivieso

DECLARO QUE:

El trabajo de titulación titulado **“Análisis del Impacto de las Regulaciones emitidas en el año 2012 por el Banco Central del Ecuador (BCE) en la Composición y Rentabilidad del Portafolio de Inversiones de una Institución Financiera ecuatoriana”**, previa a la obtención del Grado Académico de Magíster, ha sido desarrollada en base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del trabajo de titulación del Grado Académico en mención.

Guayaquil, 20 de junio del 2019

EL AUTOR

Lisseth Analí Celi Valdivieso



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

SISTEMA DE POSGRADO

AUTORIZACIÓN

YO, Lisseth Analí Celi Valdivieso

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del trabajo de titulación de Maestría titulado: **“Análisis del Impacto de las Regulaciones emitidas en el año 2012 por el Banco Central del Ecuador (BCE) en la Composición y Rentabilidad del Portafolio de Inversiones de una Institución Financiera ecuatoriana”**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, 20 de junio 2019

EL AUTOR

Lisseth Analí Celi Valdivieso

URKUND ➤ BUSCAR LA NUEVA LISTA DE URKUND 🔔 Tereza Rivera Ariza (2016.10.04) 10

Documento: [Análisis del Impacto de las Regulaciones emitidas en el año 2012 por el Banco Central del Ecuador \(BCE\) en la Composición y Rentabilidad del Portafolio de Inversiones de una Institución Financiera ecuatoriana/Caril.pdf](#) 01257304

Presentado: 2016-02-28 11:40:00

Presentado por: Tereza Rivera Ariza (rivera.terez@unl.edu.ec)

Recibido: maria.alexandra.uc@analisisurkund.com

📄 de estas 46 páginas, se completó de recopilar en 8 Fuentes

Categoría	Enlace/nombre de archivo
📄	http://www.internetcitas.info/escena.php?c=PDF/Repositorio-421-2012/Caril.pdf
📄	Karina MacLusco
📄	Tezot Linda0210x02doc
📄	http://www.universidadfinanciera.com/2012/12/12/impacto-de-las-regulaciones.html
📄	http://www.univ-banco.com/foro/ver-contenido-y-estado/tema/2012/04_17_caril.pdf
📄	http://www.univ-banco.com/foro/ver-contenido-y-estado/tema/2012/04_17_caril.pdf
📄	TCM010x01doc

SISTEMA DE POSGRADO MAESTRÍA EN FINANZAS Y ECONOMÍA EMPRESARIAL TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN: "Análisis del Impacto de las Regulaciones emitidas en el año 2012 por el Banco Central del Ecuador (BCE) en la Composición y Rentabilidad del Portafolio de Inversiones de una Institución Financiera ecuatoriana" Previa a la obtención del Grado Académico de Magister en Finanzas y Economía Empresarial ELABORADO POR: Lisbeth Analí Cel Valdivieso TUTOR Econ. Jack A. Chávez G. Guayaquil, a los 17 días del mes de mayo año 2016

SISTEMA DE POSGRADO CERTIFICACIÓN: Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por (Econ. Lisbeth Analí Cel Valdivieso), como requisito previo para la obtención del Grado Académico de Magister en Finanzas y Economía Empresarial Guayaquil, a los 17 días del mes de mayo año 2016 DIRECTOR DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN: Econ. Jack A. Chávez G. REVISORES: Econ. Juan López Vera, MBA, Econ. Ulmar Castillo Nazareno DIRECTOR DEL PROGRAMA: Econ. María Teresa Acosta, PhD

SISTEMA DE POSGRADO DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDADES: Yo, Lisbeth Analí Cel Valdivieso DECLARO que: El trabajo de investigación titulado "Análisis del Impacto de las Regulaciones emitidas en el año 2012 por el Banco Central del Ecuador (BCE) en la Composición y Rentabilidad del Portafolio de Inversiones de una Institución Financiera ecuatoriana" previa a la obtención del Grado Académico de Magister, ha sido desarrollado en base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros, conforme a las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se recopilaron en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría. En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del trabajo e investigación del Grado Académico en mención Guayaquil, a los 17 días del mes de mayo año 2016 EL AUTOR: Lisbeth Analí Cel Valdivieso

SISTEMA DE POSGRADO AUTORIZACIÓN: Yo, Lisbeth Analí Cel Valdivieso Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del trabajo de investigación de Maestría titulado "Informe completo", cuyo contenido, ideas y opiniones son de mi exclusiva responsabilidad total autoría Guayaquil, a los 17 días del mes de mayo año 2016 EL AUTOR: Lisbeth Analí Cel Valdivieso

AGRADECIMIENTO

Agradezco a la Universidad Católica Santiago de Guayaquil por brindarme la oportunidad de estudiar un programa de Maestría. A mi director de tesis, Econ. Jack Chávez por su dedicación y entrega, quien con sus conocimientos, experiencia y motivación ha logrado que pueda culminar el desarrollo de mi tesis con éxito. A mis profesores, los cuales con sus enseñanzas han contribuido en mi desarrollo académico y profesional.

DEDICATORIA

El presente trabajo de tesis lo dedico primero a Dios, por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos; a mis padres Guido y Carmita, por haberme apoyado en todo momento, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien; a mis hermanos Yulisa y Guido, a mi cuñado Fabricio y a mi sobrina Bryannita por los consejos y amor brindado; y a todos quienes me han ayudado directa o indirectamente para la elaboración de esta tesis.

ÍNDICE DE CONTENIDO

Capítulo 1	2
Generalidades	2
Introducción	2
Problema de investigación.....	3
Sistematización del problema.....	3
Justificación	4
Objetivos	5
Objetivo general	5
Objetivos específicos.....	5
Delimitación	5
Hipótesis.....	6
Capítulo 2	7
Marco teórico.....	7
Sistema financiero ecuatoriano.	7
Los procesos operativos en instituciones financieras.....	12
Antecedentes de la banca.....	15
Antecedentes de la banca en Ecuador.....	18
El crédito y tipos de créditos en el sector financiero ecuatoriano.....	20
La banca de desarrollo y la comercial.	22
Mercados financieros	25
Tipos de instrumentos de inversión de acuerdo al sector de inversión	27
Instrumentos de capital	28
<i>Acciones ordinarias</i>	29

<i>Acciones preferentes</i>	30
Instrumentos de deuda	31
Portafolio de inversiones	32
Clasificación de las inversiones	33
Registro contable inicial.....	34
Inversiones a valor razonable con cambios en el estado de resultados.	34
Inversiones disponibles para la venta.	35
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento.	36
Inversiones de disponibilidad restringida.	37
Valoración de los instrumentos de inversión.....	38
Valor razonable.....	40
Instrumentos incluidos en el vector de precios construido por las bolsas de valores del Ecuador.	42
Instrumentos que no son incluidos en el vector de precios por tener menos de un año de vencimiento.	43
Banco	43
Liquidez.....	43
Inversión.....	43
Activos	44
Crédito.....	44
Deuda.....	44
Capital	45
Mercado financiero.....	45
Crisis económica	45
Estrategia	46
Instrumentos de inversión.....	46
Exportación.....	46

Rentabilidad.....	46
Reserva de liquidez.....	47
Las 5C de crédito.....	47
Capítulo 3.....	48
Metodología de la investigación.....	48
Método.....	48
Tipo de investigación.....	48
Enfoque.....	48
Técnica.....	49
Población y muestra.....	49
Análisis de resultados.....	50
Datos recolectados.....	50
Análisis de los hallazgos.....	51
Capítulo 4.....	53
Regulaciones emitidas por el Banco Central del Ecuador (BCE) durante el año 2012 que influyen en la composición del portafolio de inversiones.....	53
Regulación No. 028-2012.....	55
Regulación No. 032-2012.....	62
Capítulo 5.....	66
Conclusiones.....	74
Recomendaciones.....	76
Bibliografía.....	77
Anexo.....	84

Índice de Tablas

Tabla 1. Clasificación de los Mercados Financieros.	26
Tabla 2. Contabilización a valor razonable	35
Tabla 3. Contabilización inversiones disponibles hasta su vencimiento	37
Tabla 4. Contabilización inversiones de Disponibilidad Restringida.....	38
Tabla 5. Composición de las Reservas mínimas de Liquidez según la Regulación 07-2010... 56	
Tabla 6. Captaciones sujetas a requerimiento de reservas mínimas de liquidez	57
Tabla 7. Composición de las reservas mínimas de liquidez según la regulación 028-2012.....	58
Tabla 8. Ejemplo de la composición de las reservas mínimas de liquidez con la regulación 07 – 2010.....	60
Tabla 9. Ejemplo de la composición de las reservas mínimas de liquidez con la regulación 028 – 2012.....	61
Tabla 10. Cambios en operaciones interbancarias	62
Tabla 11. Regulación 028-2012.....	63
Tabla 12. Condiciones de constitución de titularización de cartera hipotecaria desmaterializada	64
Tabla 13. Evolución de los montos mínimos requeridos por el BCE.	66
Tabla 14. Evolución de los créditos colocados.	67
Tabla 15. Composición del portafolio – Banco de Loja.	68
Tabla 16. Total de depósitos – obligaciones con público en el Banco de Loja.	70
Tabla 17. Ganancias en el ejercicio en el Banco de Loja periodo 2011-2017.....	71
Tabla 18. Comparativa relacionada de montos colocados y ganancias – Banco de Loja	72

Tabla 19. Comparativa relacionada de montos colocados y obligaciones con terceros. 73

Índice de Figuras

Figura 1. Evolución de los créditos colocados.	67
Figura 2. Evolución del portafolio - créditos colocados – BCO. De Loja.....	68
Figura 3. Total de depósitos – obligaciones con público en el Banco de Loja.	70
Figura 4. Ganancias en el ejercicio en el Banco de Loja periodo 2011-2017.	71
Figura 5. Comparativa relacionada de montos colocados y ganancias – Banco de Loja	72
Figura 6. Comparativa relacionada de montos colocados y obligaciones con terceros.....	73

Resumen

El presente proyecto está direccionado a analizar de qué forma han impactado las regulaciones emitidas por el Banco Central del Ecuador en el año 2012 en la composición y rentabilidad del portafolio de inversiones dentro de una entidad financiera del país, haciendo referencia dicho portafolio a un grupo de documentos en donde una persona invierte su dinero a renta fija o variable asumiendo un riesgo según su composición, teniendo en cuenta que a nivel nacional existen cuatro tipos de inversiones que las instituciones financieras puede realizar. Este estudio se justifica debido a dos regulaciones significativas emitidas al año 2012, mismas que modificaron la composición de las reservas mínimas de liquidez, limitando la inversión por parte de las entidades del sector financiero. En base a ello se realizó un análisis comparativo desde el año 2011 al año 2017, demostrando cómo estas disposiciones influyeron en la situación de un banco nacional. Dicho esto, luego de revisadas las regulaciones 028 y 032 se pudo conocer que los principales cambios están direccionados a un mayor porcentaje de la reserva mínima de liquidez hacia entidades estatales y que asciende a un 7% entre depósitos a cuentas del BCE, en títulos de esta institución y valores de renta fija en empresas públicas del país.

Palabras claves: Banco, regulación, inversión, liquidez, reserva

Abstract

The present project is aimed at analyzing how the regulations issued by the Central Bank of Ecuador in 2012 have impacted the composition and profitability of the investment portfolio within a financial institution in the country, referring said portfolio to a group of documents in which a person invests their money to fixed or variable income assuming a risk according to their composition, taking into account that at the national level there are four types of investments that financial institutions can make. This study is justified due to two significant regulations issued in 2012, which modified the composition of the minimum liquidity reserves, limiting investment by financial sector entities. Based on this, a comparative analysis was carried out from 2011 to 2017, demonstrating how these provisions influenced the situation of a national bank. That said, after reviewing regulations 028 and 032 it was known that the main changes are directed to a greater percentage of the minimum reserve of liquidity to state entities and that amounts to 7% between deposits to BCE accounts, in securities of this institution and fixed income securities in public companies in the country

Keywords: Bank, regulation, investment, liquidity, reserve

Capítulo 1

Generalidades

Introducción

A partir del año 2000, el Ecuador adoptó la dolarización como medida para superar la crisis financiera inflacionaria y bancaria en la que se encontraba. Para ello se modificaron principalmente las funciones del Banco Central del Ecuador (BCE), siendo entre ellas la formulación de política monetaria nacional (Banco Central del Ecuador, 2001). Como tal, esta política abarca actuaciones de la autoridad monetaria para influir en la disponibilidad del dinero y su costo dentro de una economía.

Para el año 2009, estas funciones fueron restituidas al Banco Central Del Ecuador. El ex presidente de la República, Econ. Rafael Correa Delgado, a través de Decreto Ejecutivo No. 1592 publicado en Registro Oficial No. 541, expidió normas para que el BCE emitiera nuevamente regulaciones para la formulación de la política monetaria nacional (Banco Central del Ecuador, 2012). Estas regulaciones emitidas por el Directorio del BCE tienen por objetivo el establecer los niveles de liquidez global, garantizar los márgenes financieros y orientar los excedentes de liquidez hacia la inversión para el desarrollo del país, a través de la dinamización de la economía ecuatoriana y manteniendo la dolarización en niveles estables.

Sin embargo, se considera que dichas disposiciones han limitado la operatividad de los bancos ecuatorianos, para lo cual se considera importante la evaluación de dicho impacto direccionándolo a una institución financiera del país como un aporte a su desarrollo local. Para ello es necesario determinar las regulaciones emitidas por el BCE durante el año 2012 sobre la composición del portafolio de inversiones del sistema de bancos privados pequeños, estableciendo qué es un portafolio de inversiones, su clasificación, el registro contable y la valoración que debe realizarse en Ecuador a los instrumentos financieros que componen dicho portafolio.

Posteriormente se realizará un análisis del impacto individual y en conjunto de las regulaciones para verificar las variaciones realizadas en las categorías de inversión como consecuencia de las mismas en una institución financiera objeto de estudio. Debe señalarse en forma específica que la entidad considerada como base para el proyecto corresponde al Banco de Loja.

Problema de investigación

En el año 2012 el Banco Central del Ecuador emitió algunas políticas que generaron afectaciones en el desempeño de la inversión, de la composición del portafolio de las instituciones vinculadas al sistema financiero; sin embargo, no se tiene estudios objetivos que aclaren o dimensionen la magnitud y el impacto de las mismas; es por ello que surge la pregunta ¿Cuál es el impacto de las regulaciones emitidas por el Banco Central del Ecuador (BCE) en el año 2012 en la composición del portafolio de Inversiones de una Institución Financiera Ecuatoriana y qué variaciones se han producido?

Sistematización del problema.

- ¿Cómo se categorizan las inversiones de los portafolios de inversión en Ecuador?
- ¿Cuáles son las regulaciones emitidas por el Banco Central del Ecuador (BCE) al año 2012?
- ¿Cómo varía la composición del portafolio de inversiones de una Institución Financiera Ecuatoriana ante las regulaciones emitidas por la entidad al año 2012?
- ¿De qué forma impacta la variación descrita en la rentabilidad del portafolio de inversiones de una Institución Financiera Ecuatoriana?

Abordar estas preguntas podría conducir a una mejor orientación del diseño de las políticas dirigidas a este sector financiero.

Justificación

El Banco Central del Ecuador, a partir de la dolarización, vio limitada su participación con respecto a la emisión de políticas monetarias. Esto fue posible ya que se eliminó de sus funciones la emisión de la moneda de curso legal, incluyendo el mantener la fluctuación de otras monedas como el dólar en los niveles esperados, entre otras (Pico, 2004). Para superar esta pérdida de funciones, para el año 2009 fue emitida una ley para que el Directorio del Banco Central del Ecuador sea el encargado nuevamente de emitir regulaciones de política monetaria, esto en beneficio de la sustentabilidad de la dolarización.

Es así como el BCE incluye requerimientos obligatorios para las instituciones financieras, tales como el cumplimiento de Reservas Mínimas de Liquidez y Coeficiente de Liquidez Doméstica. Con esto se modifica la composición del portafolio de inversiones de dichas instituciones teniendo que canalizar recursos, que mantenían líquidos o invertidos en otros sectores, para ser invertidos de acuerdo a lo estipulado en dichas regulaciones.

Lo que se pretende es conocer cuál es el impacto de las regulaciones emitidas por el Banco Central del Ecuador durante el año 2012 dentro del portafolio de inversiones en una entidad del sistema financiero ecuatoriano a fin de cuantificar la variación en la rentabilidad de los recursos que se movilizaron de un segmento de inversión a otro.

Cabe destacar que este proyecto se encuentra direccionado al eje 2 del Plan de Desarrollo. Dicho plan fue propuesto por la Secretaría de planificación y Desarrollo (SENPLADES, 2017), mismo en cuyos objetivos plantea el consolidar la sostenibilidad del sistema económico y afianzar la dolarización. Con este fin han sido emitidas regulaciones; sin embargo, han generado un impacto en la estructuración de las inversiones de las entidades bancarias, analizando para ello cómo encuentra la rentabilidad una entidad perteneciente a este grupo y planteando recomendaciones en base a los hallazgos.

Objetivos

Objetivo general.

Conocer el impacto de las regulaciones emitidas por el Banco Central del Ecuador en el año 2012 en la composición del portafolio de inversiones de una Institución Financiera ecuatoriana, cuantificando con ello la variación en la rentabilidad de los recursos que se destinaron de un segmento de inversión a otro.

Objetivos específicos.

- Identificar la categorización de las inversiones de los portafolios de inversión en Ecuador.
- Especificar las regulaciones emitidas por el Banco Central del Ecuador (BCE) en el año 2012.
- Determinar la variación en la composición del portafolio de inversiones y analizar su impacto sobre la rentabilidad de una Institución Financiera Ecuatoriana ante las regulaciones emitidas por el Banco Central del Ecuador (BCE) en el año 2012.

Delimitación

El presente estudio se direcciona a medir el impacto, que regulaciones emitidas por el Banco Central del Ecuador para el año 2012, han ocasionado en la composición del portafolio de inversiones tomando como referencia una Institución Financiera ecuatoriana. Como respuesta a este direccionamiento se establece la siguiente delimitación:

Área: Sistema financiero

Campo: Inversiones en el sector bancario.

Espacio: Banco de Loja

Tema: Análisis del Impacto de las Regulaciones emitidas en el año 2012 por el Banco Central del Ecuador (BCE) en la Composición y Rentabilidad del Portafolio de Inversiones de una Institución Financiera ecuatoriana.

Tiempo: 2012

Hipótesis

Las regulaciones emitidas por el Banco Central del Ecuador en el año 2012 han influido en la composición del portafolio de inversiones de una Institución Financiera ecuatoriana, disminuyendo su rentabilidad.

Capítulo 2

Marco teórico

El presente capítulo brinda información con respecto a las inversiones, los instrumentos financieros, cuáles son los tipos de mercados en los que se puede invertir, la clasificación de las inversiones, su contabilización y cómo son valoradas en el Ecuador de acuerdo a la ley vigente, a fin de tener una perspectiva del impacto de las regulaciones emitidas por el Banco Central del Ecuador.

En primer lugar, se denotará que la unidad encargada de manejar el portafolio de inversiones y una adecuada liquidez de una institución financiera es la Tesorería; la misma que procura la generación de ingresos netos positivos a partir de una óptima utilización de los recursos financieros a su disposición y de una gestión adecuada del flujo de caja, dentro del marco legal y normativo vigente y de lo dispuesto por los diversos organismos de control.

A continuación, se empezará con la definición y clasificación de los mercados financieros, para posteriormente adentrarse en los instrumentos financieros a nivel general y luego a las definiciones establecidas en la Superintendencia de Bancos del Ecuador. Esto permitirá conocer de forma generalizada el tema para luego adentrarse en forma específica al sistema financiero nacional.

Sistema financiero ecuatoriano.

El sistema financiero ecuatoriano es aquel compuesto por instituciones que operan captando ahorro de las personas, permitiendo estos fondos que un país desarrolle su actividad económica a través de préstamos. Dichos préstamos son empleados por las personas para cubrir necesidades, incluso de inversión, generando esto un rendimiento y fortaleciendo su economía (Banco del Litoral del Ecuador, 2016). El proceso mediante el cual se captan fondos y conceden préstamos es conocido como intermediación financiera, implicando la transferencia de dinero a personas que los necesitan.

Para llevar a cabo estas operaciones, las instituciones dentro del sistema financiero operan empleando tasas de interés. Los ahorros que perciben de hogares y empresas se emplean para conceder préstamos, mismos que contribuyen a que un país crezca favoreciendo al emprendimiento y su crecimiento, lo cual conlleva a la creación de nuevas plazas de trabajo. La importancia del sistema financiero radica en:

- Estimular el ahorro en el país mediante la oferta de productos de este tipo que concedan rendimiento atractivos y seguros. La tasa de interés que los bancos conceden a las personas por sus ahorros colocados se denomina como tasa pasiva.
- Facilita el cumplimiento de obligaciones de pago al proporcionar fondos suficientes. Este interés que se el banco cobra por los fondos que entrega se denomina tasa activa.
- Fuente segura de financiamiento para personas que deseen iniciar o fortalecer sus negocios

Dentro del país, estas instituciones poseen una calificación según su perfil de riesgo, mismo que evalúa la capacidad en el corto y largo plazo para cumplir con sus obligaciones ante los clientes, sirviendo de referencia principalmente para los ahorristas quienes demandan seguridad en los fondos que entregan a estas instituciones. A continuación se presentan dicha calificación:

- AAA: indica que la institución es fuerte y sobresale en términos de rentabilidad, brindando un alto nivel de estabilidad. En caso de amenazas o vulnerabilidades del entorno externo, estas pueden ser mitigadas por sus fortalezas
- AA: Tiene una posición financiera sólida y buen antecedente de desempeño, no destacando aspectos altamente débiles pero no muy favorables.
- A: Es fuerte y mantiene un sólido récord financiero, existen algunos aspectos débiles pero mantiene niveles históricos de desempeño que denotan su capacidad para superar estas

debilidades. Es poco probable que presenten problemas significativos pero igual mantiene un margen de riesgo.

- BBB: Tiene un buen crédito pero son evidenciables obstáculos menores no muy serios o capaces de manejarse bien en el corto plazo.
- BB: Mantiene un buen crédito en el mercado sin alguna deficiencia seria pero tienen cifras financieras que denotan alguna preocupación, misma que impide lograr una calificación superior. Es probable que haya mantenido dificultades recientes pero es probable que no perduren a lo largo del tiempo. Puede superar estos imprevistos pero a una capacidad menor que otras calificaciones.
- B: Aún posee un crédito aceptable pero presentan deficiencias significativas con una capacidad para manejar problema por debajo de otras entidades.
- C: Analizando su situación financiera, esta presenta obvias deficiencias relacionadas con la calidad de sus activos o estructura interna. Si presentan problemas es dudoso que tenga capacidad para soportarlo.
- D: Mantiene deficiencias considerables que se incluyen en liquidez y fondos.
- E: Afronta problemas serios y existen dudas si podrá seguir operando

En Ecuador se conoce por sus siglas SFN estando compuestas por instituciones financieras como los bancos. BanEcuador B.P (2016) asevera que dicho sistema es un conjunto de instituciones financieras que son reguladas por la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Cabe recalcar que por medio de este sistema se puede canalizar los movimientos monetarios que realizan los ciudadanos, así también los créditos que solicitan como medio de financiamiento para algún proyecto.

Éste contribuye al desarrollo del país, fortalece la inversión productiva y el consumo responsable de los recursos monetarios evitando la generación de fraudes o abuso de poder por parte de estas entidades. Un banco de excelencia no considera el dinero sino más bien a la personas como es centro de sus actividades, busca siempre la satisfacción y contribuye al mejoramiento de su calidad de vida, para realizar estas acciones debe:

- Brindar los recursos económicos a la mayor cantidad de los ciudadanos para así apoyar la producción y la apertura de plazas de trabajo.
- Motivar al público a realizar ahorros, lo cual se ejecuta por medio de programas de educación financiera.
- Reinvertir los recursos de los ciudadanos para crear un desarrollo, preferiblemente en zonas marginales o que presenten bajo desarrollo, contribuyendo así a un bienestar social.
- Ser sostenible, es decir buscar un equilibrio entre la rentabilidad financiera y el impacto social de las actividades o programas. De esta forma se busca no convertirse en entidades que persigan el lucro como único fin, sino también el bienestar de la sociedad donde se desenvuelven.
- Ofrecer una alternativa que evite a la población acudir a actividades ilícitas para resolver sus problemas económicos. Entre ellas está la usura, misma que presenta altas tasas de interés en relación a las instituciones financiera.
- Rendir cuentas a sus clientes sobre sus recursos y oportunidades de progresar.

Los principales productos que ofrecen las instituciones que comprenden el SFN son los siguientes:

Cuentas de ahorro:

Son aquellas en donde los ciudadanos depositan y retiran su dinero. Debe recalarse que el dinero de las cuentas de ahorro genera un interés a favor de los depositantes, es decir el monto suele aumentar.

Cuentas corrientes:

Son aquellas donde los ciudadanos depositan su dinero y pueden retirarlo por medio de cheques y banca electrónica. Generalmente el dinero de las cuentas corrientes no genera intereses y está disponible para retirarse en cualquier momento.

Depósitos a plazo fijo:

Son depósitos que no permiten retirar el dinero en cualquier momento, siendo únicamente cuando se cumpla un plazo acordado por las instituciones financieras.

Créditos:

Es aquel préstamo monetario que la organización brinda pero siempre bajo condiciones de devolución.

Tarjetas de crédito:

Son tarjetas de plástico que una institución financiera da a sus clientes como un complemento del dinero en efectivo que tienen en sus cuentas. Por medio de estas tarjetas se pueden realizar compras o retirar dinero en efectivo para ser pagado a futuro.

Transferencias:

Son aquellos depósitos de dinero que realizan los ciudadanos desde una cuenta a otra, pudiendo ser o no de la misma institución financiera.

Remesas:

Es dinero que a través del sistema financiero se envía o se recibe entre personas ubicadas en países distintos.

Es mediante estos servicios ofrecidos por el sistema financiero que se aporta al desarrollo económico de un país. Romero (2015) explica que este sistema está compuesto por entidades que comprenden bancos, entidades financieras públicas, las cooperativas de ahorro y crédito, empresas aseguradoras, mutualistas y sociedades financieras.

Los procesos operativos en instituciones financieras.

Las instituciones financieras son aquellas que, según lo ya mencionado, operan recibiendo fondos del público que luego son reembolsados. Según Blanco (2015) los ahorros que las personas colocan en los bancos permiten otorgar fondos a terceros que deseen realizar inversiones o cubrir sus necesidades, esto en calidad de créditos. Dicho esto, se identifican dos operaciones que son las pasivas o también llamadas de captación de recursos, las activas referentes a inversión, sumando a éstas dos una tercera correspondiente a prestaciones de servicios.

Dentro de una entidad financiera deben supervisarse estas operaciones ya que de ellas depende su liquidez y estabilidad. Para llevar estos controles deben considerarse aspectos como los productos ofrecidos, clientes en la cartera, indicadores financieros, la base documental de sus operaciones y los recursos disponibles, mismos que pueden ser físicos y tecnológicos (Banco de la Nación, 2018).

Cuando se habla de procesos operativos dentro de estas entidades financieras debe establecer que están relacionados a la prestación del servicio o entrega del bien como tal y que responden a la misión de la institución. Dichos procesos operativos específicamente comprenden los siguientes:

- Desarrollo de productos financieros dirigidos al público.
- Captaciones de fondos.
- Manejo de los canales de atención.
- Servicio de atención al público.
- Colocaciones.
- Inversiones de los fondos recibidos.

Operaciones de activo.

Como se mencionó, las operaciones de pasivo son unas de las desempeñadas por las instituciones financieras e implica la realización de una operación de riesgo o inversión. Estas operaciones de activo nacen del interés del público en fondos para financiar o hacer frente sus necesidades en el corto plazo (Cruz, 2015) necesidades. Debe tenerse claro que son llevadas a cabo por entidades consolidadas implicando el préstamo de recursos monetarios.

Tras el préstamo nace un crédito que posteriormente deberá ser desembolsado por el deudor sumado a un porcentaje de recargo llamado interés, constituyéndose en un margen de rentabilidad para la entidad financiera. Pueden ser clasificadas mediante distintos criterios, siendo mencionados a continuación los siguientes:

- De acuerdo al tiempo como deben ser desembolsados pueden ser de corto plazo hasta un año, medio plazo si tiene que cubrirse hasta en tres años y largo plazo si el cumplimiento supera los tres años.
- De acuerdo al tipo de beneficiario pueden estar dividido en personas físicas o jurídicas y, administraciones públicas considerando esta última como deudor al Estado.

- De acuerdo al tipo de instrumentalización pueden ser categorizados en efectos mercantiles o, contratos – pólizas.
- De acuerdo al sector económico al cual pertenecen están categorizados en operaciones en el sector público y aquellas realizadas en el sector privado y exterior.
- De acuerdo a su finalidad pueden estar categorizados en consuntivas cuando el objetivo de su adquisición es el consumo o productivas cuando se destinan a la explotación económica, es decir inversión para generar un rendimiento.
- De acuerdo al nivel de riesgo pueden estar categorizados en operaciones de riesgo pleno o aquellas de riesgo condicionado.
- Considerando el tipo de momento base para realiza la operación pueden estar clasificados en nacional o extranjera.
- En base a la garantía sobre la cual se sustentan puede ser real cuando se aceptan bienes como respaldo a la deuda o personal en caso que figure algún tercero como garante.

Operaciones de pasivo.

A diferencia de las operaciones de activo que implican proporcionar fondos, las de pasivo están encaminadas a captar los recursos financieros que requerirá para financiar sus actividades. Para ello se compromete al pago de un interés o rentabilidad a quienes le brindan estos recursos en calidad de depósitos figurando en cuentas de ahorro, corrientes, libretas e imposiciones a plazo fijo (García M. , 2015). Es el total de fondos captados por las entidades financieras aquellos que permiten definir el ahorro nacional.

Hay que tener en consideración que al momento cuando el cliente formaliza el contrato de depósito con alguna entidad financiera y realiza su primera aportación las formas más frecuentes son:

- Cuentas de ahorro.
- Cuentas corrientes.
- Certificados de depósitos.
- Depósitos a plazo.

Las captaciones de este tipo son vitales para las instituciones financieras al permitirle por medio de los depósitos realizar sus operaciones, siendo además un reflejo de la confianza que generan en el público. Al ser fondos que deben ser restituidos se constituyen en una deuda para la entidad y son registradas en el haber pudiendo ser agrupados mediante las siguientes modalidades.

- Emisión de títulos de deuda tales como bonos, pagarés y otros.
- Captación de depósitos, es decir la recepción de fondos del público.
- Captación mayorista de fondos dentro del mercado interbancario.

Antecedentes de la banca.

Como instituciones tuvieron un surgimiento en la edad moderna pero su modelo de operaciones tuvo sus inicios en antiguas civilizaciones y fue depurado con el pasar de los años. Tras el surgimiento y evolución del comercio se iniciaron las primeras operaciones relacionadas al sector bancario, no siendo preciso establecer en qué momento surgieron (Universidad Nacional Autónoma de México, 2013). Es del caso que se cuentan con registros de civilizaciones como Templo Rojo de Uruk, Mesopotamia y Babilonia donde se empleaban los depósitos como una forma de pago anticipado ante la compra de un producto.

Estas civilizaciones, entre ellas Babilonia, son las reconocidas por el aporte que brindaron en el surgimiento de las actividades bancarias. A Babilonia se le atribuye el haber iniciado con

la implementación de documentos como las letras y certificados de banco, órdenes de pago y otros que incluso se emplean hoy para el desarrollo de trámites bancarios. La actividad bancaria también tuvo sus avances con el surgimiento de la moneda, esto en los años 650 A. C., siendo acogidas por civilizaciones como Grecia y cuya característica esencial era el metal, empleándose como medio de pago.

Para el siglo VI A. C. aparecen las primeras casas comerciales donde, según lo establecido en la Ley de Moisés, estaba prohibido el cobro de intereses a los residentes, excepto a extranjeros. Debido a esta ley, la iglesia católica también prohibía que se cobraran intereses sobre las operaciones de estos establecimientos, ocasionando que exista una lentitud en el desarrollo bancario. Un siglo después se inició con la implementación de libros como una forma de mejorar los procesos de las casas comerciales y mantener el orden en las finanzas.

A pesar de estos avances registrados en aquella época, es entre los siglos XII y XIV cuando las entidades bancarias logran un renacimiento importante. La Superintendencia de Bancos e Instituciones de Chile (2015) indican que en Italia se empezaron a desarrollar operaciones de cambio que implicaban no sólo el uso de monedas sino también documentos como las letras de cambio, mismas que eran usadas para pagos a un acreedor a una fecha futura.

Debe mencionarse que es en Italia donde se registra el surgimiento del primer banco moderno en el mundo. Específicamente en el año 1406 en Génova se constituye la primera entidad bancaria en el mundo, modelo que posteriormente se extendió en toda Europa (Borja, 2013). Operaba principalmente con oro y, considerando que no todos lo poseían, era entregado en calidad de préstamo a los solicitantes.

La forma como mantenían la cantidad de oro para operar era mediante los depositantes a los cuales ofrecían una tasa de interés y motivó el crecimiento de la cartera. Dicho funcionamiento es idéntico al sistema de captaciones y colocaciones de fondos que desarrollan entidades del sistema financiero ya que incluso el interés que se pagaba por los ahorros era inferior al cobrado sobre los créditos. De esta forma se garantizaba la generación de una rentabilidad para continuar creciendo.

Las operaciones se volvieron más sencillas cuando al año 1661, en Suecia, se inicia la implementación del papel moneda, sustituyéndose las pesadas bolsas de monedas. Debido a su practicidad el uso se extendió en toda Europa e incluso son empleados hasta la fecha. Para el siglo XVII la necesidad de entidades bancarias se hizo más notable, esto debido a la solicitud de créditos destinados a financiar la exploración de América.

Las instituciones financieras que operaban en Europa eran incapaces de cubrir toda la demanda de fondos, además tampoco existían entes que regularan la actividad ni el funcionamiento de los bancos, desconociendo si eran líquidos y exponiéndose los ahorristas a fraudes o pérdida de sus fondos. Debe tenerse en consideración que las operaciones que realizaban estos bancos se asemejaban a los Montes de Piedad, entregando bienes en posesión en calidad de empeño para recibir el dinero requerido. A continuación se presentan entidades bancarias reconocidas en orden cronológico desde el siglo XVII hasta el XVIII:

- El Banco de las Divisas de Ámsterdam, año 1609
- El Banco de Hamburgo, año 1619
- El Banco de Róterdam, año 1620
- El Banco Público de Nuremberg, año 1621
- El Banco de San Salvador de Nápoles, año 1640
- El Banco de Riksbank de Suecia, año 1656
- El Banco de Inglaterra, año 1694.
- Los Bancos de Generale y Royale, año 1700.
- El Banco Wiener Stadtbank de Austria, año 1703.
- El Banco de Nobleza, año 1754.
- El Banco de los Asignados, año 1768.

Como se mencionó, no existía una entidad que supervise cómo operaban las instituciones financieras, lo cual dio paso a que surjan los bancos centrales cuya responsabilidad fue el monitoreo de los bancos privados con el fin de evaluar la liquidez, teniendo en consideración que dicho nivel asegura el cumplimiento de obligaciones frente quienes depositan su dinero.

Antecedentes de la banca en Ecuador

La banca ecuatoriana dio sus primeros pasos en el gobierno de Luis Cordero, con la creación del Banco Comercial y Agrícola de Guayaquil en el año de 1895. La Superintendencia de Bancos (2013) afirma que las instituciones financieras han tenido un papel fundamental en el desarrollo y progreso de la nación, brindando oportunidades de financiamiento incluso al Estado. Es importante recalcar que en ciertas ocasiones los bancos nacionales proporcionan fondos al Estado en calidad de préstamos para solventar el gasto público, estando entre ellas la inversión en sectores productivos.

Como antecedente, Ecuador tras lograr en 1830 su independencia poseía una economía poco monetizada donde circulaban monedas de oro y plata, mismas que eran acuñadas de acuerdo a las leyes que disponía el gobierno. Como su economía se basaba principalmente en la agricultura y comercio, las importaciones tenían un impacto mayor en relación a las exportaciones, trayendo como consecuencia la insuficiencia de recursos monetarios.

Debe mencionarse que problemas como la salida de divisas y la falsificación ocasionó que al año 1832 se emita en Ecuador la primera Ley de Monedas en la República del Ecuador. Posteriormente, al año 1869, se emite la ley de Bancos Hipotecarios, cuya vigilancia y control, a pesar de presentar deficiencias y emplear malas técnicas, se mantuvo durante más de cincuenta años.

Para el año 1914 se nombra por primera vez una autoridad de supervisión de los bancos en el país, esto mediante decreto ejecutivo, creándose el cargo de Comisario Fiscal de Bancos. Este individuo tenía la misión de realizar una inspección exhaustiva sobre la emisión y cancelación de los billetes de bancos.

La crisis económica empezó azotar el país por efecto de la primera y segunda guerra mundial. Acosta (2006) afirma que aquella con el mayor impacto fue la segunda guerra mundial, viéndose en esa época un aumento excesivo del valor de los productos agrícolas, mismos que también

empezaron a escasear. Debe indicarse que productos como el café y arroz tuvieron su apogeo en este periodo.

En cuanto al cacao no llegó a representar ni la cuarta parte de las exportaciones, siendo solicitados otro tipo de producto. La recuperación de los años post guerra fue algo relativa, ya que una parte de la población vivía en condiciones precarias mientras que las sociedades élites y de un poder económico mayor percibían mensualmente una remuneración muy alta. Es decir, existía una desigualdad notable en el acceso de recursos.

Por aquella época la producción y comercialización del banano tuvo un desarrollo favorable, generando una serie de contratos y negociaciones, a diferencia del cacao. Esto alentó a los productores hacia la exportación del fruto a mercado de alto potencial. Es importante recalcar que al finalizar la década de los cincuenta la deuda externa ya había aumentado a 68,3 millones de dólares, misma deuda que fue considerada por las autoridades al mando del país como un exceso para la capacidad de pago que poseen en cuanto a los ingresos que se generaban en la nación.

En el año 1958, el Estado se vio obligado a acudir al FMI Fondo Monetario Internacional para solicitar un financiamiento ya que estaba atravesando por una fuerte crisis. Desde ese momento la banca ha atravesado por una serie de cambios, incluso graves problemas como la crisis económica que provocó el “Feriado Bancario”.

Debe mencionarse que hubo síntomas previos hasta llegar al feriado bancario. El Banco Central del Ecuador (2002) indica que desde 1994 el sistema financiero nacional da señales de debilidad, pero fue más evidente en 1995 cuando la crisis económica en la región Latinoamericana y conflictos con el vecino Perú provocaron pérdida de liquidez del sistema financiero. Debe destacarse que esto se debió a que la situación del entorno provocó que se reduzcan las inversiones en el país y que existan importantes retiros de dinero.

Con este fin, los bancos incrementan sus tasas de interés nominales que ya habían tenido incrementos al año 1994, provocando que la cartera vencida aumente por la falta de liquidez de la población. Para el año 1998 hubo liquidaciones forzosas de sociedades financiera,

cooperativas y bancos. Es en 1999 cuando la crisis bancaria fue un hecho que afectó de forma generalizada a todos los sectores económicos con una caída del PIB del 7,3% con una inflación del 60,7%.

Para frenar los retiros de los ahorristas tras la evidente situación del sistema financiero, el gobierno de Jamil Mahuad ordena congelar los depósitos de los bancos que dio paso a la dolarización como una forma de estabilizar la economía. Entre las instituciones que dejaron de operar en la época están el Banco del Progreso, Popular, Previsora y Filanbanco.

El crédito y tipos de créditos en el sector financiero ecuatoriano.

El crédito es uno de los principales productos que ofertan las entidades financieras, permitiendo el desarrollo de un territorio al proveer de fondos suficiente para inversiones y cumplimiento de obligaciones. La Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera del Ecuador (2015) establece que el fin de un crédito es obtener fondos mediante una tasa de interés que deberá ser cubierta junto a la devolución de dichos fondos. Para ello, previa adquisición del servicio, deben negociarse las condiciones de pago. En el país está autorizada la emisión de diez tipos de créditos mediante la Resolución No. 043 - 2015 – F de la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera:

- Productivo si se utiliza para el financiamiento de proyectos o al menos en un 90% para infraestructura, adquirir bienes de capital, derechos de propiedad industrial o terrenos. Mantienen una clasificación según el tipo de persona que los adquiere y el monto de ventas, siendo corporativos si es una persona natural o entidad con ventas que superen los \$ 5 millones de dólares, de tipo empresarial si sus ventas están entre el \$ 1 millón y \$ 5 millones de dólares, finalmente serán PYMES si las ventas de la entidad no alcanzan el millón de dólares.
- Es comercial ordinario cuando se solicita con el fin de adquirir vehículos o con fines productivos o comerciales. Debe tenerse claro que se entregan solamente a personas

naturales que estén obligadas a llevar un registro contable de sus operaciones o empresas que superen \$ 100.000 en ventas.

- Comercial prioritario si se destinan a adquirir productos propios de actividades productivas y comerciales que no se encuentren dentro de los créditos ordinarios. Mantienen la clasificación similar al crédito productivo, pudiendo ser corporativo, empresarial y PYMES según los niveles de ventas presentados.
- De consumo ordinario destinados a personas naturales que mantienen una garantía fiduciaria o prendaria, incluyendo aquellos consumos que se realicen con tarjetas de crédito y los anticipos solicitados de efectivo siempre que mantengan un saldo adeudado que supere los \$ 5.000. Debe tenerse en cuenta que no comprenden aquellos realizados en establecimientos educativos o médicos.
- De consumo prioritario, siendo entregado sólo a personas naturales cuyo fin sea la adquisición de productos o para asumir gastos que no estén relacionados a sus actividades productivas o comerciales. En éste sí comprenden aquellos que se realicen en establecimientos que den ser servicio médico siempre que superen los \$ 5.000.
- El educativo, destinado a personas naturales que requieran formarse académicamente o profesionalmente, además de personas jurídicas que requieran el fortalecimiento del talento humano respecto a sus conocimientos.
- De vivienda de interés público, cuyo fin es aportar a cubrir el déficit poblacional del país, entregándose para aquellos individuos que requieran comprar y construir viviendas cuyo valor sea inferior a los \$ 70.000.
- Inmobiliario, destinándose para la adquisición, construcción o remodelación de bienes inmuebles excluyendo las viviendas de interés público.
- De inversión pública, entregándose a entes estatales que requieran financiamiento para programas, proyectos, servicios u obras.

- Microcréditos, estando dirigidos a personas cuyas ventas al año no sean mayores a los \$ 100.000. Puede clasificarse según el número de participantes en individuales cuando interviene un solicitante, grupal cuando se dan entre socios en estado activo, solidarios cuando intervienen entre 4 a 7 individuos, cerrando con la banca comunal cuando participan entre 20 a 40.

La banca de desarrollo y la comercial.

Dentro del sector bancario pueden identificarse dos tipos que son la comercial y la de desarrollo. Cuando se habla de la banca de desarrollo se hace referencia a aquellas cuya finalidad es proveer financiamiento en zonas donde la banca privada, también llamada comercial, no opera (Corporación Financiera Nacional BP, 2018). Debe mencionarse que ambas ofrecen el servicio de financiamiento al público pero se diferencia en el aspecto social, siendo de mayor relevancia para la banca de desarrollo, aportando así al fortalecimiento económico del país mediante la entrega de productos financieros accesibles al público.

Respecto a la banca comercial, esta comprende aquellas entidades financieras privadas, teniendo como fin optimizar los ingresos que percibe para continuar sus operaciones diseñando productos competitivos pero basados más en el lucro. Cabe señalar que esta banca se caracteriza por mantener un mayor alcance dentro de un Estado, por ello la banca de desarrollo se encamina más a cubrir aquellas áreas donde no se accede o existe limitado financiamiento de entes privados.

Tomando como referencia a Romero (2015), una entidad bancaria enfocada en el desarrollo de la ciudadanía para lograr así su crecimiento y permanencia en el medio debe:

- Fomentar la producción y empleo mediante la puesta a disposición de recursos económicos a la ciudadanía con la mayor cobertura posible.

- Fomentar el ahorro en el público, esto a través de programas encaminados a la educación financiera de los solicitantes.
- El pago de una tasa atractiva de interés pasiva a sus depositantes considerando en contribución a la confianza prestada.
- Realizar inversiones, de preferencia en zonas rurales y urbanas marginales teniendo en cuenta que dichos fondos son captados de la población.
- Diseñar productos financieros y difundirlos como una alternativa para evitar que se prolifere la usura.
- Que la rentabilidad alcanzada sea sustentada mediante un impacto favorable en la sociedad mediante el financiamiento.
- Informar al público, específicamente los ahorristas, cómo emplean los fondos que le son confiados.

Debe añadirse que las personas que hacen uso del sistema financiero poseen derechos entre los cuales figuran:

- Que se les proporcione información clara respecto a los productos financieros que estas entidades le ofrecen, incluyendo la educación financiera que es una clave para el desarrollo según los puntos anteriormente citados.
- La no discriminación por su situación económica o social, debiendo percibir un tratado adecuado y productos que cumplan sus expectativas.
- Garantizar que los datos que proporcionan a la entidad financiera no sean divulgados al público sin su previa autorización.

- Acceder a los productos financieros que se le ofrecen, siempre con total libertad de elección.
- Recibir respuesta sus reclamos en forma oportuna, lo cual incluso es una de las bases para alcanzar la satisfacción del cliente.

Es importante recalcar que no sólo poseen derechos, sino también obligaciones que deben ser cumplidas para evitar riesgos y amenazas, siendo planteadas a continuación:

- Hacer frente a los pagos por los créditos adquiridos según las condiciones contratadas.
- Adquirir servicios sólo de entidades financieras legalmente autorizadas.
- Antes de realizar la firma o adquisición de algún producto financiero, entender el contrato que sustenta la operación.
- Percibir información suficiente previa adquisición de algún producto financiero.
- Proporcionar a la entidad financiera información real, siendo un requisito esencial para contratar un producto de este tipo.
- Emplear en forma adecuado los productos que adquiere de las entidades financieras, estando más relacionado a las tarjetas de débito y crédito.
- Exigir a estas entidades un trato en condiciones óptimas, incluyendo la obligación de realizar algún reclamo formal en caso de no recibirlo.

Mercados financieros

Un mercado financiero es un lugar o mecanismo en el cual se lleva a cabo el intercambio de activos financieros, además de determinar sus precios. De acuerdo a Calvo, Parejo, Rodríguez, Cuervo y Alcalde (2016) no se exige que exista un espacio físico concreto para que se realice el intercambio. Se indica que el contacto entre las personas o agentes que operan en este tipo de mercados puede realizarse de forma telefónica, vía correo, mecanismos de subastas, entre otros.

Dentro de los mercados financieros suele determinarse el precio por efecto de la oferta o la demanda conocida para cada activo, esto ya que en ocasiones es el emisor quien establece el precio del título o activo que se oferta en el mercado, siendo este último quien determinará si las condiciones son las adecuadas. Estos autores indican que los mercados financieros pueden clasificarse considerando diferentes criterios y de acuerdo a su funcionamiento pueden ser directos e intermediarios:

Es directo cuando los activos financieros se intercambian de forma directa entre los demandantes últimos de financiamiento y los últimos ofertantes de los fondos requeridos. Un ejemplo es la compra venta de acciones u otros títulos que no se cotizan en la Bolsa.

En este tipo de mercados aparecen los comisionistas o "brokers", mismos que facilitan la relación entre ofertantes y demandantes a cambio de una comisión. Por otro lado, los mercados intermediarios se caracterizan porque uno de quienes participan en la transacción de activos es un intermediario financiero. A continuación para un mejor detalle de cómo se encuentran clasificados los mercados financieros, esto en base a determinados criterios, se presenta la siguiente tabla:

Tabla 1.*Clasificación de los Mercados Financieros.*

CRITERIO DE CLASIFICACIÓN	SUB CLASIFICACIÓN	DETALLE
Funcionamiento	Mercados Directos	Se canalizan los recursos de manera directa entre el inversionista y el inversor. No se requiere la intervención de un intermediario financiero.
	Mercados Indirectos	Se canalizan los recursos de manera directa entre el inversionista y el inversor. Se requiere la intervención de un intermediario financiero regulado por un Organismo de Control.
Activos que se negocian	Mercados Monetarios	Los activos que se negocian tienen un vencimiento a corto plazo (menor a 1 año).
	Mercado de Capitales	Los activos que se negocian tienen un vencimiento a mediano y largo plazo (mayor a 1 año). Se pueden negociar instrumentos de renta fija y variable.
	Mercado de divisas	Se negocian monedas de diferentes países a un tipo de cambio establecido para cada moneda.
	Mercado de derivados	Se negocian derivados como futuros, opciones.
Fase de negociación	Primario	Primera emisión de activos.
	Secundario	Se negocian títulos ya emitidos.

Nota: Elaborado por la autora a partir de Calvo, Parejo, Rodríguez, Cuervo y Alcalde (2016).

Independientemente de la clasificación presentada, un mercado financiero es “perfecto” cuando existe la movilidad óptima de factores, cuando tanto vendedores como compradores poseen información acerca de la oferta, demanda y condiciones del mercado, los agentes son capaces de participar en forma libre y el precio se establece de acuerdo a la oferta y la demanda. Para que un mercado sea perfecto debe cumplir con estas características:

- Amplitud
- Transparencia
- Libertad
- Profundidad
- Flexibilidad

Se considera amplia cuando exista variedad y volumen alto de activos para su intercambio, lo cual ayuda a que el precio de los activos se estabilice. Cuando un mercado es amplio, los

oferentes y demandantes potenciales pueden acceder a una variedad de activos según sus necesidades, cumpliendo además sus expectativas. Por otro lado, es transparente cuando es más accesible al público tanto en la información y precio, facilitando la participación de los agentes.

De esta forma, la transparencia hace referencia a la facilidad de acceso por parte de los agentes sobre condiciones en el mercado antes de una negociación. Un mercado financiero es libre cuando el gobierno no ha impuesto barreras para su acceso. Por otro lado, es profundo cuando aumenta la cantidad de órdenes de compra y venta para cada activo existente. Sin libertad un mercado financiero no podrá estar dotado de profundidad.

Finalmente, es flexible cuando la reacción rápida de los agentes cuando aparece una variación en los precios de los activos u alguna otra condición del mercado es posible. Cabe destacar que esta reacción hace referencia a un aumento de órdenes de compra y venta de activos, siendo necesaria la transparencia y la rapidez en las cotizaciones pertinentes.

Se debe entender que al hablar de un activo financiero, mismos que son denominados también como instrumentos financieros, se hace referencia a aquellos que presentan las siguientes formas: Son un derecho contractual de recibir efectivo o cualquier activo financiero de un tercero, son efectivo, un instrumento representativo de capital o un derecho contractual a intercambiar un instrumento financiero en condiciones favorables.

Tipos de instrumentos de inversión de acuerdo al sector de inversión

Así como existe una clasificación para los mercados financieros, de la misma manera un inversionista puede efectuar inversiones considerando, entre otras. De acuerdo a Calvo, Parejo, Rodríguez, Cuervo y Alcalde (2016) algunas de las siguientes variables para realizar dichas inversiones son:

- Mercado financiero
- Sector: Privado financiero, privado no financiero, público financiero y público no financiero

- Tipo de instrumento
- Moneda
- Calificación del emisor
- Calificación de la Emisión
- Plazo
- Tasa

La normativa ecuatoriana considera como instrumentos de inversión a los instrumentos representativos de deuda e instrumentos representativos de capital (Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, 2017). Tomando como base lo que establece la “Resolución No. 41 5-2017-F” estos instrumentos son definidos como:

Un instrumento representativo de deuda es aquel que representa una deuda u obligación a cargo del emisor, mismos que poseen un valor nominal y pueden ser objeto de amortización. Su rendimiento está asociado a una tasa de interés o a índices de valores representativos de deuda, incluyendo canastas de valores. Por otro lado, los instrumentos representativos de capitales son acciones o títulos valores.

Instrumentos de capital.

Un instrumento financiero puede ser un activo o pasivo financiero, además de un instrumento de capital. Considerando lo establecido por la NIC 32 diseñada por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB, 2005), un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero, pasivo o a un instrumento de patrimonio en una entidad. En forma específica, esta norma establece que un instrumento de capital o patrimonio es un contrato donde se establece una participación sobre los activos de una entidad luego de que sus pasivos hayan sido deducidos.

Como tal, son instrumentos de capital los títulos que representan una participación sobre el patrimonio de una empresa. De acuerdo a Gonzalo (2005), mismo que aborda el tema de “Instrumentos financieros”, entre los instrumentos de capital están las acciones, las cuales se

clasifican en ordinarias o preferentes. Hay que tener claro que una acción se constituye en una parte del capital social en una entidad, adquiridas por personas y que terminan representando su porcentaje de propiedad sobre ésta.

Acciones ordinarias.

Al hablar de acciones se hace referencia a una participación sobre el capital social de una empresa. Cuando un individuo adquiere esta acción lo realiza en forma de inversión para crear riqueza, definiéndose así como un valor representativo de capital y es su mecanismo para reunir capital para que el negocio opere (Superintendencia de Mercado de Valores República de Panamá, 2016). Estas se clasifican en ordinarias y preferentes.

Por acciones ordinarias, también llamadas comunes, debe entenderse como aquellas que dan a su tenedor una participación sobre las utilidades, dividendos e incluso dar su voto, todo proporcional a la tenencia o participación que mantiene. Se clasifican en:

- Autorizadas, haciendo referencia al número de acciones que la entidad puede emitir o vender
- Emitidas, son aquellas que han sido ya emitidas con autorización previa
- En circulación, estando en manos de los inversores
- De tesorería, siendo aquellas que fueron emitidas a inversores pero luego fueron recompradas por la entidad.

Este tipo de acciones representa la propiedad que una persona, denominada accionista, posee sobre una empresa. Entre las acciones ordinarias están aquellas cotizadas en la bolsa de valores y la negociadas en forma privada (ACCID Contabilidad y Dirección Española, 2012). Mediante éstas, la persona titular adquiere un derecho al voto en la entidad, además de un derecho a percibir dividendos

En sí, este tipo de acciones otorga al inversionista propiedad sobre el capital de una empresa. Debe tenerse en cuenta que el volumen de dividendos al cual tiene derecho el titular va a depender del resultado alcanzado por la empresa dentro del periodo. Además, brindan al titular un voto en la junta general de accionistas, siendo muy influyente quien más porcentaje de acciones posea.

Acciones preferentes.

La acción preferente es aquella que proporciona a su tenedor privilegios distintos a los que poseen los accionistas comunes. Este tipo de acciones son emitidas en bajas cantidades, por lo general es mínima, indicando que a quienes las adquieren se les proporciona un rendimiento fijo periódico, mismos que se refleja como un porcentaje o importe monetario (García, 2014). Además, tienen preferencia en el pago de dividendos ya que sin haber sido cubiertos no se puede liquidar a los accionistas comunes.

A su vez, los titulares pueden oponerse a decisiones que tome la asamblea de la organización, además de revisar la situación financiera y los libros. En sí, las acciones preferentes tienen prioridad en el pago de dividendos sobre las acciones ordinarias; el pago de dichos dividendos es fijo y es indiferente de los resultados de la empresa, no otorgan al inversionista derecho de voto en la junta general de accionistas.

Estas acciones, a diferencia de las ordinarias, impiden que el tenedor goce de los mismos derechos. Debe mencionarse que el voto es la diferencia primordial, no permitiéndoles ejercer el mismo en la entidad pero sí permitiéndoles el acceso a un dividendo fijo por su tenencia y mayor preferencia en el pago si se producen la liquidación de la entidad (Superintendencia de Mercado de Valores República de Panamá, 2016). Esto le brinda una mayor seguridad sobre la inversión realizada

Instrumentos de deuda

Un instrumento de deuda son aquellos que exigen el pago de intereses en algún momento futuro. De acuerdo al Fondo Monetario Internacional (2012) éstos pueden ser derechos especiales de giro DEG, depósitos, moneda, préstamos, títulos de deuda, derechos a prestaciones jubilatorias, préstamos y otros derechos conexos. A este grupo se incluyen otras cuentas por cobrar/pagar, utilizándose dicha expresión tanto en la obligación de pago como en el derecho de cobro.

Los instrumentos en mención pueden ser comparados a las participaciones de capital. Cabe destacar que un instrumento de capital otorga un derecho residual sobre los activos en una empresa; sin embargo, un instrumento de deuda establece una obligación al pago de un monto principal y o intereses (Fondo Monetario Internacional, 2014). De forma específica, son aquellos títulos que generan una deuda para la empresa ya que el inversionista presta sus recursos a la entidad a cambio de que dentro de un determinado plazo se devuelva el capital más un rendimiento, el cual puede ser fijo o variable.

En tal virtud, la institución financiera de análisis podrá invertir en instrumentos representativos de deuda, que son aquellos que representan una obligación a cargo del emisor, que tienen valor nominal, pueden ser amortizables y cuyo rendimiento está asociado a una tasa de interés o de descuento. Por lo que la institución financiera, puede efectuar inversiones nacionales e internacionales en los instrumentos que se detallan a continuación:

Sector Privado Financiero

- Avals
- Overnights
- Repos
- Certificados de depósito a plazo, de inversión, de ahorro, o pólizas de acumulación
- Obligaciones a largo plazo
- Titularización de cartera

Sector Privado no financiero

- Titularizaciones
- Obligaciones a largo plazo
- Papel comercial

Sector Público Financiero

- Títulos del Banco Central
- Certificados de Inversión de la CFN

Sector Público no Financiero

- Bonos del Estado
- Cupones de capital
- Certificados de Tesorería
- Obligaciones

Portafolio de inversiones

El portafolio de inversiones es definido como una selección de documentos en los cuales se puede invertir dinero de una persona natural o jurídica. Este portafolio puede estar compuesto de instrumentos con renta fija o variable, esto con el propósito de diversificar el riesgo, teniendo en cuenta que cada inversión representa un riesgo (Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de México, 2016). Al representar toda inversión un riesgo y, debido a la importancia del portafolio en relación al total de activos que una institución financiera posee, es conveniente identificar cuáles son los factores de riesgo de mercado al que una entidad está expuesta.

Con ello se busca la toma de decisiones basadas en mitigar sus efectos y obtener el rendimiento esperado. Un portafolio de inversión se encuentra compuesto por distintos

instrumentos financieros, tanto de los mercados financieros y no financieros de los sectores públicos y privados; buscando obtener de cada uno de ellos un rendimiento mientras se diversifica el riesgo del mismo. Una entidad en base a su necesidad puede estructurar un portafolio:

- Conservador, si su objetivo es evitar la pérdida de capital y una mayor seguridad en la inversión.
- Moderado, si persigue una renta y crecimiento, llevado a cabo una diversificación de sus activos financieros para reducir el riesgo que le generaría invertir en un número reducido de estos.
- Crecimiento, cuando existe una mayor inclinación a acciones y fondos.
- Crecimiento agresivo cuando los instrumentos que componen en portafolio corresponden al 100% de renta variable, asumiendo gran volatilidad y seleccionando acciones de capitalización pequeña y mediana.
- Especulativo, los cuales representan un alto riesgo pero esperan grandes retornos.

Clasificación de las inversiones

Considerando la normativa ecuatoriana se establece la clasificación de las inversiones. Citando a la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador (2009) las inversiones de las instituciones del sistema financiero ecuatoriano se clasifican en:

- A valor razonable con cambios en el estado resultados
- Disponibles para la venta
- Mantenedas hasta su vencimiento
- Restringidas

Registro contable inicial

Para el registro contable inicial de toda transacción que involucre a instrumentos de inversión clasificados dentro de las categorías ya mencionadas tendrá que efectuarse a valor razonable, adicional a esto tendrá que registrarse contablemente haciendo uso de la metodología de “fecha de negociación”. De esta forma, deberá registrarse en la fecha donde se asumen las obligaciones recíprocas y que tendrán que consumarse en el plazo que las regulaciones estipulan y usos del mercado en el que se efectúe la operación (Junta de Regulación Monetaria Financiera, 2017). De una forma más específica, el registro contable de estos instrumentos tomará en consideración la fecha en la que se realiza la transacción de la inversión.

Dicha fecha es considerada como el inicio de las obligaciones, debiendo también respetarse la legislación vigente dentro de mercado en el que se encuentra la inversión. Se entiende como valor razonable al precio por el cual pueden intercambiarse un instrumento financiero en un momento específico, mediante una transacción libre y voluntaria entre los interesados (Superintendencia de Bancos y Seguros, 2010). Adicionalmente, estos deben estar debidamente informados y ser independientes entre sí.

Inversiones a valor razonable con cambios en el estado de resultados.

Se contabilizarán en esta categoría todas las inversiones adquiridas por una persona, es decir inversionistas, con el fin de venderlos a un plazo que no supere los 90 días y que exista un mercado de alta transaccionalidad. Según la Superintendencia de Bancos y Seguros (2010) no se podrán contabilizar aquellos instrumentos de inversión bajo las siguientes condiciones:

- Si están en garantía o son utilizados como un mecanismo de cobertura.
- En caso de estar emitidos por la misma institución o por otra perteneciente al mismo grupo financiero.

- Si poseen un plazo superior a los 90 días ya sean adquiridas en el mercado primario o secundario.
- Otros que determine la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Estos instrumentos financieros cuentan con una característica principal, siendo el mercado quien condiciona el plazo de la inversión; en este sentido, el plazo es limitado de hasta 90 días y el instrumento se maneja en un entorno de alta demanda. Puede tratarse de inversiones con ganancias en el corto plazo pero que además afectan al estado de resultados del emisor. La contabilización de estas inversiones se la realiza de la siguiente forma:

Tabla 2.

Contabilización a valor razonable

REGISTRO INICIAL	VALORACIÓN POSTERIOR	DETERIORO DE VALOR
Valor razonable sin incluir los costos de transacción.	Valoración diaria a valor razonable.	No aplica deterioro de valor.
Los costos de transacción se registran en el estado de resultados	Los cambios en el valor razonable se registran en el estado de resultados.	El precio de mercado recoge el deterioro.

Nota: Tomado de la Superintendencia de Bancos y Seguros

Inversiones disponibles para la venta.

Están en esta categoría todas aquellas inversiones que no se encuentran dentro de las “inversiones a valor razonable con cambios en el estado de resultados” y demás que no sean contabilizadas como “Mantenidas hasta el vencimiento”. Se indica que las inversiones dentro de esta categoría pueden ser vendidas incluso sin previa solicitud de la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

De esta forma se establece que este tipo de inversiones son todas aquellas que debido a su naturaleza no poseen prohibición alguna para su transferencia por el valor o plazo de vencimiento.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento.

Dentro de esta categoría pueden ser contabilizadas como “Mantenidas hasta su vencimiento” una serie de instrumentos, siempre que cumplan con determinadas características. De acuerdo a la Superintendencia de Bancos y Seguros (2010) dichas características corresponden a las siguientes:

- Si se han comprado o reclasificado con la intención de mantenerlos en el portafolio hasta que lleguen a la fecha de vencimiento. Se considera la existencia de dicha intención cuando la política de gestión de inversiones dentro de una institución perteneciente al sistema financiero prevé la tenencia de estos instrumentos en condiciones donde su venta, cesión o reclasificación esté impedida.
- Contar con calificaciones de riesgo otorgadas por calificadoras de riesgo nacionales o internacionales con un mínimo de BBB- para instrumentos de largo plazo y A-3 para los de corto plazo. Se exceptúan los títulos emitidos, garantizados o avalados por el Banco Central del Ecuador, Ministerio de Finanzas u otra institución financiera estatal.

Se exceptúan de esta categoría los instrumentos financieros que poseen una opción de rescate, si fueron emitidos por la misma institución financiera o de alguna entidad del grupo, los que la entidad planifique mantener por un periodo indefinido o que estén sujetos a deuda perpetua y que los pagos se realicen por tiempo indefinido. Es necesario que las instituciones del sistema financiera para clasificar sus inversiones dentro de esta categoría y al finalizar el ejercicio anual que se evalúe su capacidad financiera para mantenerlos hasta la fecha de su vencimiento.

La contabilización de estas inversiones se entiende de la siguiente manera:

Tabla 3.

Contabilización inversiones disponibles hasta su vencimiento

REGISTRO INICIAL	VALORACIÓN POSTERIOR	DETERIORO DE VALOR
Valor razonable. El registro inicial incluye los costos de transacción.	Valoración diaria a valor razonable. Los cambios en el valor razonable se registrarán en el patrimonio como ganancias o pérdidas no realizadas y se trasladarán al estado de resultados cuando el instrumento sea vendido o realizado o cuando se determine un deterioro de valor.	La pérdida registrada en el patrimonio por cambios en la valoración diaria se reclasificará a los resultados del ejercicio, aunque los instrumentos no hayan sido vendidos o realizados. Adicionalmente, la pérdida estimada por deterioro de valor se registrará en el estado de resultados vía provisiones. Estas pérdidas pueden revertirse si desaparece la condición de deterioro.

Nota: Tomado de la Superintendencia de Bancos y Seguros

Inversiones de disponibilidad restringida.

Son contabilizados dentro de esta categoría aquellos instrumentos financieros que mantienen una restricción para su venta, ya sea por temas contractuales o legales. Como ejemplo a este tipo de inversiones se indica la etapa de liquidación de cualquier entidad del sistema financiero, donde todas sus inversiones pasan a ser de “disponibilidad restringida”.

Para que estos instrumentos puedan transferirse es necesario verificar si las restricciones dentro del contrato de la póliza o contrato de inversión permiten su libre transferencia. De acuerdo a la Superintendencia de Bancos y Seguros (2012) En caso de no permitirse se debe revisar qué se requiere para lograr la donación, venta o cualquier otro tipo de transferencia. La contabilización de estas inversiones se entiende de la siguiente manera:

Tabla 4.*Contabilización inversiones de Disponibilidad Restringida*

REGISTRO INICIAL	VALORACIÓN POSTERIOR	DETERIORO DE VALOR
No aplica, su registro inicial se produce por reclasificación desde otra categoría y deberá registrarse al valor contabilizado en la categoría de origen a la fecha de traslado	Valoración al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.	La pérdida por deterioro será reconocida en el estado de resultados vía provisiones.
	Los cambios por valoración, es decir, en el costo amortizado se registran en el patrimonio como ganancias o pérdidas no realizadas.	El deterioro será igual a la diferencia entre el valor en libros (a la fecha del deterioro) y el valor presente de los flujos de caja restantes, calculado con la TIR (Tasa Interna de Retorno).
	Cuando desaparezca la restricción deberá aplicarse la forma de valoración de la categoría original.	En caso de revertirse este deterioro (de forma comprobada) se podrá recuperar el valor, hasta el costo amortizado antes de ocurrir tal deterioro.

Nota: Tomado de la Superintendencia de Bancos y Seguros

Valoración de los instrumentos de inversión

Se indica que el valor razonable de un instrumento de inversión tendrá que estar debidamente fundamentado y reflejar el valor que una institución financiera pagaría o recibiría al transarlo en el mercado. De acuerdo a la Superintendencia de Bancos y Seguros (2014) dicho valor no abarca los costos que podrían generarse al momento de transferir o vender dichos instrumentos. La mejor medida del valor razonable para un instrumento de inversión viene dada por el precio bajo el cual es cotizado dentro de un mercado activo.

Cabe destacar que para los instrumentos de inversión negociados en mecanismos centralizados manejan el precio de cierre al día de la valoración. La Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador (2009) indica que con la finalidad de calcular el valor razonable mediante el precio que se maneja en el mercado, por el uso de metodologías de valoración propia o contratada con un proveedor especializado, o a través de un precio suministrado por una fuente alternativa de precios, se deberán tener en cuenta los siguientes puntos:

- El valor que se produzca al utilizar cualquier de estos métodos de cálculo deberá reflejar fielmente los precios y las tasas vigentes en el mercado al momento de su cálculo, además de las condiciones de liquidez y la profundidad del mercado, incluyendo otras variables que se cataloguen como relevantes.
- El precio y la tasa empleada para el cálculo no debe ser la misma a la tomada en las cotizaciones llevadas a cabo por las unidades negociadoras de la institución del sistema financiero o subsidiario de la misma.
- Es responsabilidad de las unidades o áreas independientes de las unidades negociadoras el realizar una valoración correcta del portafolio de inversiones a valor razonable.
- El procedimiento o método que se tome para la valoración debe ser validado previamente por la institución, debiendo el mismo ser aplicado en forma consistente.
- Cuando se realice la medición de un instrumento de inversión deberá quedar suficientemente documentada y sustentada, debiendo ser el método empleado técnicamente válido e identificado. Deberá con esto ser fácilmente identificado el método de valoración utilizado.
- Antes de adquirirse cualquier instrumento de inversión deberá la institución del sistema financiero evaluar si posee sistemas adecuados de identificación y medición de riesgos.
- En aquellos casos cuando se requiera calcular el valor razonable en base a las condiciones de mercado y no se posean cotizaciones que satisfagan las condiciones de mercado activo se podrán utilizar de respaldo las transacciones más recientes siempre y cuando no exista un cambio significativo en las condiciones económicas imperantes.
- Si las transacciones realizadas para un instrumento de inversión no se realizan con la suficiente frecuencia o se negocian volúmenes escasos si se comparan con la cartera total

de la institución del sistema financiero no se considera un buen método de valoración las cotizaciones de mercado o precios de transacciones recientes.

- El modelo que una entidad adopte debe incorporar en sí todos los factores de riesgos considerados por quienes participan dentro de un mercado además de demostrar coherencia con las metodologías económicas aceptadas cuya finalidad sea establecer el precio para un instrumento de inversión.

- Independientemente del método de valoración usado para los instrumentos de inversión debe maximizarse el uso de información, siendo la base para el establecimiento de un precio adecuado. Se deben para ello considerar los siguientes criterios:
 1. La existencia de precio en mercados líquidos cuando se desee calcular la valoración, utilizando instrumentos similares tanto en moneda, plazo, descuento o interés, además de riesgo de crédito, de garantías y de prepago. Si cumple estas características se deberá utilizar este precio siempre que se realice el ajuste pertinente.

 2. De no estar disponibles cotizaciones públicas provenientes de mercados profundos y líquidos en el caso de instrumentos similares, se calculará el valor razonable mediante referencias, extrapolaciones e interpolaciones o haciendo uso de un modelo matemático o estadístico previamente validado.

Valor razonable.

Se define como valor razonable al precio por el cual es intercambiado un instrumento financiero entre partes caracterizadas por ser independientes, estar informadas de forma suficiente, reflejar condiciones de liquidez fielmente y mantener una profundidad del mercado. De esta forma, el valor es aquel que una institución financiera estaría dispuesta a recibir o pagar al transarlo en el mercado.

Se debe tener en cuenta que la correcta valoración de estos instrumentos deben ser responsabilidad de las áreas independientes de las unidades negociadoras. De esta forma, antes de adquirir un instrumento de inversión la institución negociante debe evaluar si dispone de sistemas de identificación y medición de riesgos, si posee una medida que le permita establecer fiablemente este valor razonable y si puede o está en la capacidad de desarrollar un modelo de estimación de precios. Una institución de este tipo debe tener en cuenta que existirán tres niveles para establecer el valor razonable de un instrumento financiero:

El primer nivel denominado precios cotizados en el mercado: Es considerado como la medida ideal para establecer el valor razonable de un instrumento de inversión, estando dada por los precios que se cotizan en un mercado activo en relación a dicho instrumento. Cuando dicho instrumento financiero se negocia a través de mecanismos centralizados se deberá establecer como precio de cierre el correspondiente al día de la valoración.

El segundo nivel que involucra los insumos observados en el mercado: En aquellos casos cuando las instituciones negociantes posean la información valiosa tales como cotizaciones recientes, los títulos de similares características y demás que agregue valor, podrán llevar a cabo la valoración razonable realizando los ajustes necesarios, esto siempre que las condiciones económicas se mantengan imperantes o que las variaciones que se produzcan no sean significativas.

El tercer nivel que corresponde a poca o ninguna información del mercado: En aquellos casos donde la entidad no posee la información suficiente del instrumento financiero podrán aplicar modelos o metodologías propias para la respectiva medición o estimación de precios, mismos que incorporarán todos los factores de riesgos que quienes participan en el mercado considerarían para determinar el precio de mercado de dicho instrumento, siendo coherente a su vez con las metodologías económicas existentes

Hay que tener claro que toda medición que se realice debe quedar documentada y sustentada mediante un método válido y claramente identificado. En los casos que se requiera se puede incluso realizar la contratación de servicios de proveedores de precios, siendo estos brokers o

firmas especializadas. Cuando se requieran valorar títulos del mercado nacional se debe seguir las siguientes reglas:

Cuando son títulos que constan en el Vector de precios (VR y DV) se debe utilizar el Vector de Precios diseñado por la Bolsa de Valores del Ecuador.

Si son títulos que ya no constan en el Vector (VR y DV) al tener un vencimiento residual menor a un año deberán ser valorados mediante el Método del Costo Amortizado, es decir con una Tasa de Interés Efectiva, usando como base el último valor dentro del proceso contable o aquel aplicado en el Vector de Precios sumándose la amortización diaria de la diferencia entre este último valor y el que se recibirá una vez venza el instrumento a valorar.

Cuando son títulos con baja o ninguna bursatilidad (DV) se aplicaría algún modelo de valoración si se posee información necesaria para estimar su precio pero si dicha información no está disponible podrá valorarse empleando el método del costo amortizado, usando con este fin la tasa de interés efectiva.

Instrumentos incluidos en el vector de precios construido por las bolsas de valores del Ecuador.

De acuerdo a la Superintendencia de Bancos y Seguros (2012) aquellos instrumentos de inversión que se hallen registrados dentro de las categorías “Inversiones disponibles para la venta” e “Inversiones a valor razonable con cambios en el estado de resultados” y que estén dentro del vector de precios diseñado por las Bolsas de Valores del Ecuador deberán valorarse en forma diaria, considerando para ello lo indicado en la normativa emitida entre la Superintendencia de Bancos y Seguros y el Consejo Nacional de Valores.

Instrumentos que no son incluidos en el vector de precios por tener menos de un año de vencimiento.

La Superintendencia de Bancos y Seguros (2012) establece que cuando existen instrumentos de inversión categorizados como “Inversiones disponibles para la venta” e “Inversiones a valor razonable con cambios en el estado de resultados” que no estén dentro del vector de precio diseñado por las bolsas de valores del país, dándose estos casos por tener un vencimiento residual menor a un año, también serán valoradas en forma diaria. Se indica que se utilizará como referencia el último valor del proceso contable o en el vector de precio, sumando la amortización diaria de la diferencia entre este último valor y aquel que se recibiría al vencimiento del instrumento. En este caso se aplicaría el método de la tasa de interés efectiva.

Banco

Este término hace referencia a una de las instituciones pertenecientes al sistema financiero. Meachen (2013) afirma que un banco se regula bajo leyes especiales y que se dedican a cuidar las finanzas y prosperidad de un país. Estas entidades otorgan préstamos a las personas o empresas que requieren empezar un emprendimiento o expandir un proyecto.

Liquidez

Para medir la liquidez de una empresa se utilizan técnicas o mecanismos como por ejemplo los ratios de liquidez. Gonzáles (2013) asevera que este término se define como la capacidad que posee una entidad para obtener dinero en efectivo y hacer frente a sus obligaciones de pago en un corto plazo. Por medio de la liquidez se puede averiguar la solvencia y control sobre el efectivo que posee una entidad.

Inversión

Este término se refiere al acto de destinar fondos para un fin específico esperando recibir en el futuro un beneficio mayor. Sander y Haley (2017) aseveran que una inversión es una

cantidad limitada de dinero que se pone a disposición de terceras personas con la finalidad de recibir una rentabilidad o ganancia mayor. Cabe recalcar que toda inversión siempre posee un margen de riesgo que asume el individuo titular de los fondos.

Activos

Todos los activos poseen un potencial y son capaces de generar una rentabilidad a futuro. Tamayo y Escobar (2013) aseveran que son un recurso con valor que una entidad o persona natural posee con la intención de que en un futuro pueda prever de algún beneficio económico. En el ámbito contable el activo es uno de los tres elementos patrimoniales del Estado de Situación Financiera y también es considerado como la base de la estructura financiera.

Crédito

Tener el privilegio de poseer un crédito y saberlo utilizar en un aspecto fundamental. Ruza y Curbera (2013) afirman que un crédito es un préstamo de dinero a una persona o entidad, misma que está comprometida a devolverlo en un lapso de tiempo y más un recargo que es denominado interés. Cuando se gestionan en forma responsable pueden convertirse en una poderosa herramienta de financiamiento.

Deuda

Se constituye en compromisos que una persona debe responder a terceros mediante dinero o especie. Sala (2015) indica que una deuda es una obligación que tiene a cargo una persona física o jurídica, misma que debe cumplirse dentro de un lapso de tiempo determinado. Los créditos se constituyen en una deuda que una persona adquiere al existir la promesa del pago futuro.

Capital

Este término es considerado como uno de los cuatro factores de producción junto con la tierra, trabajo y la tecnología. El Fondo Monetario Internacional (2013) asevera que el capital hace referencia a los recursos, bienes o valores que por lo general son utilizados para generar algún tipo valor a través de los procesos de fabricación de otros bienes o servicios con la finalidad de obtener utilidad sobre la venta de estos productos. En el caso de las empresas, los socios son aquellos que realizan los aportes de dinero con la finalidad de recibir una rentabilidad al término de las negociaciones y actividades comerciales.

Mercado financiero

La función principal que posee este término es cumplir el rol de intermediario entre los individuos que necesitan un tipo de financiación y aquellos que ahorran. Border y Houpt (2017) afirman que un mercado financiero es un mecanismo por el cual se realiza el intercambio de activos financieros. Es importante recalcar que estos mercados se basan en la ley de la oferta y demanda, es decir cuando alguien necesita adquirir un producto en un precio determinado sólo podrá comprar a ese precio siempre y cuando el otro individuo está dispuesto a ofertar el bien por ese valor.

Crisis económica

Los principales indicadores económicos suelen ser los niveles de empleo o el Producto Interno Bruto ya que los mismos indican durante una crisis la situación desfavorable de la situación del país. Albertos y Sánchez (2014) mencionan como crisis económica a los periodos en los cuales un sistema económico presenta dificultades, trayendo consigo desempleo. Cuando las consecuencias de la crisis suelen prolongarse se conoce como recesión o depresión económica.

Estrategia

Este término hace referencia a una serie de tácticas que por lo general son estudiadas para conseguir uno o varios objetivos. Martínez y Milla (2013) aseveran que la estrategia es un plan para poder dirigir una actividad o proyecto, por lo general está compuesta de una serie de acciones ya planificadas que ayudan al individuo a tomar las decisiones correctas para conseguir los resultados más eficiente y beneficiosos económicamente. Este término está orientado a alcanzar las metas y conseguir beneficios para la persona o empresa que lo implemente.

Instrumentos de inversión

Los mercados de capitales ponen al alcance de los usuarios una gran variedad de instrumentos de inversión con la finalidad de que adquieran el capital suficiente para emprender o poner en marcha su idea. Díaz (2014) indica que la elección de dónde invertir dependerá de las circunstancias financieras en las cuales se encuentre el inversor. Entre algunos de los instrumentos para poder realizar algún tipo de inversión se encuentra la renta fija, renta variable y los derivados.

Exportación

Este término proviene del vocablo latino exportatio y hace referencia a la acción y efector de exportar. Martínez y Lambona (2013) indican que es el conjunto de las mercaderías o bienes que se desean exportar a un territorio extranjero con el objetivo de generar algún tipo de rentabilidad o hacer conocer la marca. Esta actividad está regida y controlada por normativas y leyes del país emisor y del receptor con la finalidad de generar una mejor actividad.

Rentabilidad

Este término suele ser comparado con el resultado que se ha obtenido de la actividad empresarial o de comercio de la entidad junto con las inversiones que se han ejecutado para

obtener dicho resultado. Redondo y Gonzáles (2013) indican que la rentabilidad se basa en los beneficios económicos que se hayan obtenido en una inversión a largo plazo. Para que una empresa aumente la rentabilidad económica es indispensable emplear estrategias como el aumento de precios de los productos o la reducción de los costes innecesarios para la elaboración de los mismos.

Reserva de liquidez

La problemática financiera que presentan muchas empresas se basa en la búsqueda de medios para la apertura de inversiones o algún método que permita generar un margen de ganancia. O'Loughlin (2013) afirma que la reserva de liquidez se puede obtener mediante la suma de nuevas inversiones con los reembolsos de deudas y restándole aquellas utilidades producidas y retenidas durante el periodo contable de la actividad comercial. Es importante que la empresa obtenga fuentes de financiamiento ya que permite asegurar un cierto nivel en cuanto a la reserva de liquidez y cubrir las inversiones futuras.

Las 5C de crédito

El banco o las entidades que conceden créditos siempre evalúan la capacidad de pago y el historial crediticio del cliente. Morales y Morales (2014) afirman que las 5 C es una herramienta que utilizan las empresas para evaluar y estudiar el carácter de los clientes, capacidad de pago, capital que poseen, la garantía que puedan brindar y las condiciones económicas, estos puntos permiten tener un acceso seguro a un crédito. Es importante que el individuo que requiera el crédito analice bien cuándo y cómo solicitar un préstamo o la apertura de un crédito.

Capítulo 3

Metodología de la investigación

Método

El presente estudio se construye mediante el método descriptivo. Gil (2017) indica que dicho método consiste en la descripción del objeto de estudio obteniendo así una visión general sobre el tema o suceso estudiado. En este caso se pretende determinar cómo las regulaciones emitidas por el Banco Central del Ecuador han influido en la composición del portafolio de inversiones del Banco de Loja, detallando su situación basada en los cambios producidos.

Tipo de investigación

El proyecto emplea dos tipos de investigación que son la documental y la de campo. Ruiz (2016) indica que la de tipo documento recolecta información basada en fuentes existentes, tales como libros, sitios webs, normas y demás, que permiten definir teóricamente el tema. Dicho esto, se realizó la consulta de información de sitios como el Banco Central del Ecuador, la Superintendencia de Bancos, entre otra bibliografía.

Respecto a la investigación de campo, esta refleja el trabajo exclusivo de la investigadora en recolectar información directamente de los individuos relacionados a la situación abordada. Navarro (2017) indica que el investigador decide a quién consultar evaluando si dicho individuo aportará a conocer la problemática estudiada, empleando para ello instrumentos o técnicas especializadas. En este caso, la investigación de campo permitió incluso el acceso a información financiera de la institución objeto de análisis.

Enfoque

El estudio se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, esto debido a la naturaleza de los datos de campo recolectados. Ballesteros (2014) menciona que, mediante dicho enfoque, se recolecta información acerca de las opiniones, puntos de vistas y experiencias de individuos específicos

relacionados a la situación abordada. Mediante su implementación se conoció en forma previa cómo las regulaciones han influido a la entidad estudiada directamente de la gerencia, sirviendo como base para el análisis económico propuesto.

Técnica

La entrevista se seleccionó al constituirse en un instrumento exclusivo para la recolección de datos bajo un enfoque cualitativo. Grados y Sánchez (2017) mencionando que dicha técnica se estructura como una conversación o dialogo entre dos o más personas mediante preguntas abiertas cuyo objetivo es recabar información amplia acerca de una situación específica. En este caso, la entrevista fue dirigida a un miembro del talento humano de alto rango en la entidad financiera estudiada.

Población y muestra

Al trabajarse el estudio bajo un enfoque cualitativo fue necesario sólo determinar a quién o a quiénes se dirige la entrevista, seleccionándose a la jefa del área de Tesorería y Gestión de Riesgos del Banco de Loja, misma quien responde a los nombres Karina Piedra y conoce directamente la situación de la entidad y aportó información significativa en base a su experiencia y trayectoria dentro del puesto. Las interrogantes que se respondieron mediante la implementación de la entrevista fueron:

- ¿Qué impactos generó las regulaciones No. 028-2012 y No. 032-2012 tanto en la composición del portafolio de inversiones como en los rendimientos y rentabilidad de su institución?
- ¿Qué estrategias se han tomado para mitigar posibles impactos negativos de dichas regulaciones?
- ¿Fue necesario realizar cambios en las políticas de inversión luego de la emisión de las regulaciones citadas, se vieron afectados otros indicadores?

Debe indicarse que la implementación de la entrevista fue presencial, acudiendo la autora directamente a la entidad financiera donde mantuvo un contacto personal con la jefa del área antes mencionada.

Análisis de resultados

Datos recolectados

¿Qué impactos generó las regulaciones No. 028-2012 y No. 032-2012 tanto en la composición del portafolio de inversiones como en los rendimientos y rentabilidad de su institución?

Con respecto a las regulaciones que emitió el BCE en el año 2012, las mismas afectaron notoriamente la composición del portafolio de inversiones, primero porque el tiempo de implementación fue prácticamente inmediata y los bancos no tuvimos el tiempo suficiente para adoptar estrategias planificadas, segundo porque hubo escasez de papeles del sector público no financiero en el mercado de valores, lo cual ocasionó que se compren papeles a rendimientos sumamente bajos a fin de cumplir con los nuevos requerimientos, con eso se disminuyó la proyección de rendimientos ganados.

En relación a la regulación 023-2012 el impacto fue mayor, ya que se incrementó el porcentaje de aporte del Fondo de Liquidez del 3% al 5%; los bancos para cumplir con este requerimiento estuvimos obligados a cancelar inversiones del portafolio de inversiones a fin de no modificar los índices de liquidez que se venían manteniendo.

¿Qué estrategias se han tomado para mitigar posibles impactos negativos de dichas regulaciones?

Algunas de las estrategias que se han implementado es modificar el plazo de una proporción del portafolio de inversiones y mantenerlas a corto plazo, máximo hasta 90 días, con el propósito de renovarlas periódicamente en los mismos plazos a fin de que cuando existan variaciones en

las regulaciones emitidas por el Banco Central del Ecuador el impacto sea mínimo y no se vean afectados los índices de liquidez institucionales ni los rendimientos esperados por el portafolio de inversiones.

¿Fue necesario realizar cambios en las políticas de inversión luego de la emisión de las regulaciones citadas, se vieron afectados otros indicadores?

Por supuesto, el Banco inicialmente tenía una política de inversión de máximo el 4% del patrimonio técnico para el sector público no financiero; sin embargo, posterior a la implementación de estas regulaciones fue necesario incrementar este porcentaje al 18% a fin de poder efectuar las inversiones en este sector.

Adicionalmente, fue necesario ajustar los presupuestos en índices de liquidez institucionales por cuanto se tenía, además del incremento de 2 puntos porcentuales a septiembre 2012, el incremento en 1 punto porcentual adicional cada año hasta cumplir el 10% de aporte mensual; esto disminuyó obviamente la cantidad de fondos disponibles que se tenían para invertir en el portafolio y se tuvo que utilizar los mismos para cumplir el requerimiento del fondo de liquidez, y por ende se tuvieron que ajustar los presupuestos de rendimientos financieros ganados por este rubro.

Análisis de los hallazgos

En base a las declaraciones de la persona consultada se pudo conocer que existió una afectación en la composición del portafolio de inversiones en la entidad bancaria objeto de estudio, destacando entre las razones su implementación exigida como inmediata. Adicionalmente, con la exigencia en las inversiones de papeles del sector público no financiero se generó escases de éstos, viéndose obligados los bancos a adquirir aquellos con rendimientos bajos a fin de cumplir el requerimiento a pesar de reducir sus ganancias.

También se suma el incremento de dos puntos porcentuales en el fondo de liquidez, aplicándose como estrategias a estas limitantes la realización de inversiones a corto plazo, esto

en máximo 90 días. Se escogieron estas inversiones al permitirle al banco su renovación continua, anticipándose así a reformas que puedan emitirse y que demanden nuevamente alterar la composición del portafolio. También se suman como estrategias la modificación en las políticas del patrimonio técnico y alteración en el presupuesto de índices de liquidez permitiendo cumplir con los nuevos requerimientos de liquidez.

Capítulo 4

Regulaciones emitidas por el Banco Central del Ecuador (BCE) durante el año 2012 que influyen en la composición del portafolio de inversiones

Ecuador, un país oficialmente dolarizado desde el año 2000, limitado en gran medida para emitir nuevas regulaciones en función de política monetaria ha tenido un gran reto para mantener la dolarización durante estos años. Por tal motivo, el Ex Presidente de la República, Rafael Correa Delgado, a través de Decreto Ejecutivo No. 1592 publicado en el Registro Oficial No. 541 de 5 de marzo del 2009, expidió normas para la formulación de la política monetaria nacional (Banco Central del Ecuador, 2012). Debe mencionarse que según ésta delegaba a esta entidad la expedición de regulaciones requeridas para su efecto

Para tener un mejor entendimiento, la política monetaria está directamente relacionada con la oferta monetaria de un país, la misma que puede ser expansiva o contractiva. Es categorizada como una política monetaria expansiva si se produce un incremento en la oferta monetaria, ya sea por la emisión de moneda circulante o por la disminución de tasas de interés (Bajo, Díaz, & Dolores, 2012). Esto incentiva a la ejecución de inversiones en el sector privado y a la mejora de los índices de producción y empleo.

Respecto a la política monetaria contractiva, esta se disminuye la oferta monetaria. Con esto, de acuerdo a Buchieri, Peticacari, Mancha y Pereyra (2017) se produce un incremento en el ahorro y por ende el consumo se ve afectado. Al incrementarse las tasas de interés en este escenario y, con la disminución de dinero en circulación, ocurre un escenario contrario al anterior, reduciéndose los niveles de producción y empleo.

En Ecuador, como complemento de la norma establecida para la formulación de política monetaria, es necesario mencionar a la Constitución de la República. Esta norma fue emitida por la Asamblea Nacional (2008), estableciendo específicamente el artículo 302 los objetivos de la política monetaria junto a la crediticia, cambiaria y financiera. Entre ellos está el establecimiento de los niveles de liquidez global para alcanzar márgenes adecuados de

seguridad financiera, además de orientar, en los casos que se produzcan, los excedentes de liquidez para su inversión en beneficio del desarrollo nacional.

Se debe añadir que en la Constitución, el artículo 303 establece que la función ejecutiva es la encargada de formular políticas monetarias, incluyendo la crediticia, cambiaria y financiera, instrumentándolas mediante el Banco Central, incluyendo su ejecución. Dicho esto, como una medida para proteger la dolarización y en cumplimiento de los objetivos de asegurar los niveles de liquidez, asegurar los márgenes de seguridad financiera y contribuir con el desarrollo nacional se han impuesto una serie de políticas orientadas al mantenimiento de Reservas Mínimas de Liquidez e índices de liquidez emitidas por el Banco Central del Ecuador (2018).

Por ello, mediante la Resolución No. 180-2009 con fecha al 25 de marzo de 2009, el Directorio del Banco Central del Ecuador incorporó en el Libro I. Política Monetaria – Crediticia, el Título Décimo Cuarto: Reservas Mínimas de Liquidez, en el que se regulaba el nivel mínimo requerido de liquidez y las condiciones necesarias para su composición. Posteriormente mediante la Regulación 007-2010 con fecha al 26 de febrero de 2010 se sustituye el Título Décimo Cuarto por “Reservas Mínimas de Liquidez y Coeficiente de Liquidez Doméstica”, incluyéndose éste último como parte del requerimiento a cumplir por las instituciones financieras.

Este conjunto de políticas encaminadas a un adecuado manejo de la liquidez de las Instituciones financieras tuvo un impacto directo en la composición del portafolio de inversiones de dichas entidades, ya que, al ser un requerimiento legal, se obligó a que se destinaran recursos que mantenían invertidos en el sector privado hacia el sector público no financiero; e incluso a que los recursos líquidos de las instituciones financieras fueran utilizados para cumplir con éstas disposiciones.

El Directorio del Banco Central del Ecuador, a partir de la implementación de las medidas regulatorias de formulación de política monetaria, ha venido modificando la legislación en función de los objetivos de desarrollo nacionales, es así, que a continuación se detallan las regulaciones emitidas por dicho Organismo en el año 2012.

Regulación No. 028-2012.

El Directorio del Banco Central del Ecuador con la emisión de esta nueva regulación modifica nuevamente la composición de las Reservas Mínimas de Liquidez. Según el Banco Central del Ecuador (2012) el cambio corresponde a:

- El aporte al Fondo de Liquidez que inicialmente era del 3% se modifica según el requerimiento de esta regulación, esto en función de la emisión de la Regulación 027-2012. El incremento de este aporte mensual en las instituciones financieras privadas pasa del 3% al 5% para septiembre de ese año y posteriormente se realizaría el incremento del 1% anual de dicho aporte, hasta completar el 10% en el año 2017.

La implicación directa de la Regulación 027-2012 se tradujo en una significativa disminución de la liquidez de las Instituciones Financieras, exceptuando a las Cooperativas de Ahorro y Crédito que no realizan dicho aporte y al pertenecer a la Economía Popular y Solidaria, esto ya que el cálculo se realiza en función del promedio mensual de captaciones sujetas a encaje y el aporte a realizar representó a septiembre del 2012 un porcentaje del 66,67%, mismo que se disminuyó de la cuenta de fondos disponibles para incrementar la cuenta de aporte al Fondo de Liquidez.

Hasta el año 2010 las reservas de liquidez se componían bajo los siguientes parámetros:

Tabla 5.

Composición de las Reservas mínimas de Liquidez según la Regulación 07-2010

Porcentaje sobre captaciones sujetos a reservas mínimas de liquidez					
TRAMOS	ACTIVOS	BANCOS	SOCIEDADES FINANCIERAS	MUTUALISTAS	COOPERATIVAS
Reservas locales	Depósitos en cuenta corriente en el Banco Central	Requerimiento legal vigente Mínimo 2%	Requerimiento legal vigente Mínimo 2%	Requerimiento legal vigente Mínimo 2%	Mínimo 2%
	Aporte al Fondo de Liquidez	Requerimiento legal vigente Mínimo 3%	Requerimiento legal vigente Mínimo 3%	Requerimiento legal vigente Mínimo 3%	0%.
	Títulos del Banco Central o Instituciones financieras públicas	Mínimo 1%	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo
	Valores de Renta Fija del Sector No Financiero de Emisores Nacionales Privados	Mínimo 1%	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo
	Caja financiera de la propia Institución Financiera	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo
	Depósitos a la vista en IFIS Nacionales	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo
	CDP en IFIS nacionales cuyo plazo remanente no sea mayor a 90 días	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo
	Valores originados en procesos de titularización del sistema financiero	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo
Reservas en el Exterior	Depósitos a la vista en el mercado internacional calificado	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo
	Valores de renta fija en el mercado internacional calificado	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo

Nota: Tomado del Banco Central del Ecuador

Cabe señalar que las reservas locales deberían constituir como mínimo el 45% de la Reserva Mínima de Liquidez en las entidades bancaria manteniendo ocho opciones para constituir su reserva local y dos para constituir su reserva en el exterior. Hay que tener claro que los requerimientos legales se constituyen en obligatorios, debiendo completar su reserva mínima

de liquidez empleando los demás activos. Se debe tener en consideración que es el Banco Central del Ecuador quien establece cuánto de reserva mínima de liquidez debe constituir cada entidad en base a las siguientes captaciones:

Tabla 6.

Captaciones sujetas a requerimiento de reservas mínimas de liquidez

CUENTA	TIPO DE CAPTACIÓN
	210105 Depósitos monet que generan intereses
V	210110 Depósitos monet que no generan intereses
I	210115 Depósitos monetarios de IFIS
S	210130 Cheques certificados
T	210135 Depósitos de ahorro
A	210140 Otros depósitos
	210145 Fondos de Tarjetahabientes
	210205 Operaciones de reporto
P	210305 De 1 a 30 días
L	210310 De 31 a 90 días
A	210315 De 91 a 180 días
Z	210320 De 181 a 360 días
O	210325 De más de 361 días
	2301 Cheques de gerencia
	270115 Bonos emitidos por IFIS privadas
	2702 Obligaciones
	2703 Otros títulos valores

Nota: Tomado del Banco Central del Ecuador

Es decir, es el Estado quien decide sobre la entidad bancaria cuánto debe ser su requerimiento mínimo de liquidez, estableciendo una serie de opciones para completar su reserva local y en el exterior. Un punto que se debe tener claro es que sobre el total de captaciones sujetas a RML se debe calcular los porcentajes mínimo de dicha reserva hasta lograr cumplir con el 45% que establece la ley como coeficiente de liquidez doméstica (BCE, 2009). Posteriormente con la Regulación 028-2012 se produjeron cambios en la composición en la reserva de liquidez de las entidades del sistema financiero, mostrándose estos a continuación:

Tabla 7.*Composición de las reservas mínimas de liquidez según la regulación 028-2012*

Porcentaje sobre captaciones sujetos a reservas mínimas de liquidez					
TRAMOS	ACTIVOS	BANCOS	SOCIEDADES FINANCIERAS	MUTUALISTAS	COOPERATIVAS
Reservas locales	Depósitos en cuenta corriente en el Banco Central	Requerimiento legal vigente Mínimo 2%	Requerimiento legal vigente Mínimo 2%	Requerimiento legal vigente Mínimo 2%	Mínimo 2%
	Aporte al Fondo de Liquidez	Requerimiento legal vigente Mínimo 3%	Requerimiento legal vigente Mínimo 3%	Requerimiento legal vigente Mínimo 3%	0%.
	Títulos del Banco Central o Instituciones financieras públicas	Mínimo 1%	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo
	Valores de Renta Fija del Sector No Financiero de Emisores Nacionales Privados	Mínimo 1%	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo
	Caja financiera de la propia Institución Financiera	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo
	Depósitos a la vista en IFIS Nacionales	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo
	CDP en IFIS nacionales cuyo plazo remanente no sea mayor a 90 días	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo
	Valores originados en procesos de titularización del sistema financiero	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo
Reservas en el Exterior	Depósitos a la vista en el mercado internacional calificado	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo
	Valores de renta fija en el mercado internacional calificado	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo

Nota: Tomado del Banco Central del Ecuador

- En cuanto a la constitución en títulos del Banco Central o títulos de instituciones financieras públicas se incrementa la posibilidad de mantener también el coeficiente a un mínimo del 3% en Depósitos en Banco Central, con lo cual las Instituciones Financieras (IFIS) tienen la posibilidad de escoger entre tres opciones de aporte.

- En la constitución de mínimo el 1% en valores de renta fija del sector no financiero de emisores nacionales privados, se incluyó adquiridos en el mercado primario con lo que limitó a las IFIS a realizar transacciones en función de los excedentes de su portafolio, ya que los instrumentos financieros del sector real que servían para la constitución de Reservas Mínimas de Liquidez sólo serían válidos si eran adquiridos en el mercado primario, con lo que también dinamizaba a los emisores del sector real del mercado de valores; sin embargo, no se consideró necesariamente si el monto de papeles emitidos por éste sector en mercado primario era suficiente para cubrir la demanda de las IFIS.
- Adicional a esto se diversifican estos valores, estableciéndose que la entidad financiera deberá constituir su reserva con un mínimo del 2% con emisores nacionales públicas. Esta medida en conjunto está orientada a apoyar al Gobierno Central, a través de la dinamización de los títulos emitidos por Ministerio de Finanzas, y consecuentemente al desarrollo económico del país a través del cumplimiento de los proyectos estipulados en el presupuesto del año 2012.
- Adicional a la constitución del mínimo el 2% de los depósitos en cuenta corriente en el Banco Central se deberá mantener el mínimo el 3% en depósitos en Banco Central, títulos del Banco Central o títulos de instituciones financieras públicas; es decir, si las IFIS deciden mantener sólo depósitos en Banco Central, deberán constituir o mantener en sus cuentas corrientes como mínimo el 5% del requerimiento de liquidez.

Así mismo, en esta regulación se efectúan cambios con respecto al Coeficiente de Liquidez Doméstica. Dicho cambio corresponde a que las IFIS deberán mantener reservas mínimas locales del 60%; esto es un incremento de 15 puntos porcentuales en el Coeficiente de Liquidez Doméstica (del 45% al 60%). Los objetivos que se pretenden con el incremento de los saldos que las IFIS deben tener en reservas locales son el repatriar recursos monetarios que se mantenían en el exterior, y de incentivar a su vez el financiamiento de créditos productivos en pro del desarrollo del país, mostrando los siguientes cálculos como ejemplo a la normativa:

Tabla 8.

Ejemplo de la composición de las reservas mínimas de liquidez con la regulación 07 - 2010

EJEMPLO DE LA COMPOSICIÓN DE LAS RESERVAS MÍNIMAS DE LIQUIDEZ 07-2010	
	Captaciones sujetas a RML 5,000,000
	Reserva mínima de liquidez 1,000,000
	Coefficiente de liquidez doméstica (45%) 450,000
1102	Depósitos en cuenta corriente del Banco Central (mínimo 2%) 100,000
130501	Títulos del Banco Central o Instituciones financiera públicas (mínimo 1%) 50,000
130502	Valores en renta fija del sector no financiero de emisores nacionales privados (mínimo 1%) 50,000
	Total cubierto con los requerimientos mínimos 200,000
	Saldo que se puede cubrir con las demás opciones para reservas locales 250,000
1902	Fondo de liquidez (3%) 150,000
	Reservas que se pueden constituir en el exterior 400,000

Nota: Este cálculo está basado en el documento “Reserva Mínima de Liquidez” presentado por el Banco Central del Ecuador (BCE, 2009).

Hasta ese momento el coeficiente de liquidez doméstico exigido era del 45% y los requerimientos legales mínimos eran tres, además de un fondo de liquidez del 3%, lo cual permitía que un saldo importante pueda constituirse como reserva en el exterior. Empleando valores similares se pone a continuación en práctica lo dispuesto por la regulación 028 – 2012.

Tabla 9.

Ejemplo de la composición de las reservas mínimas de liquidez con la regulación 028 - 2012

EJEMPLO DE LA COMPOSICIÓN DE LAS RESERVAS MÍNIMAS DE LIQUIDEZ		
	Captaciones sujetas a RML	5,000,000
	Reserva mínima de liquidez	1,000,000
	Coefficiente de liquidez doméstica (60%)	600,000
1102	Depósitos en cuenta corriente del Banco Central (mínimo 2%)	100,000
1102 ó 130501	Depósitos en Banco Central, títulos del BCE o de instituciones financieras públicas (mínimo 3%)	150,000
130502	Valores en renta fija del sector no financiero de emisores nacionales privados adquiridos en mercado primario (mínimo 1%)	50,000
130501	Valores de renta fija del sector no financiero de emisoras nacionales públicos adquiridos en el mercado primario (mínimo 2%)	100,000
	Total cubierto con los requerimientos mínimos	400,000
	Saldo que se puede cubrir con las demás opciones para reservas locales o aumentando el porcentaje de reserva en las ya calculadas	200,000
1902	Fondo de liquidez (5%)	250,000
	Reservas que se pueden constituir en el exterior	150,000

Nota: Este cálculo está basado en el documento “Reserva Mínima de Liquidez” presentado por el Banco Central del Ecuador (BCE, 2009).

El aumentar el coeficiente de liquidez doméstica ocasiona que los bancos limiten sus inversiones en el exterior. Por otro lado, la afectación es mayor ya que el fondo de liquidez subió del 3% al 5% y al no considerarse parte de las Reservas Locales, acorta aún más la inversión que un banco podría realizar en el exterior. Entre las razones que podrían justificar la limitación de las reservas al exterior está el reducir la salida de capitales, obligando a que las instituciones financieras inviertan localmente.

Se debe tener en cuenta que el Banco Central del Ecuador determinará la Reserva Mínima de Liquidez y que el valor presentado corresponde al 20% del total de las captaciones, siendo el porcentaje similar al del ejercicio tomado como referencia. Se incluyen, además, para el cálculo y composición del Coeficiente de Liquidez Doméstica las siguientes cuentas contables:

Tabla 10.

Cambios en operaciones interbancarias

OPERACIONES INTERBANCARIAS	1201	Fondos interbancarios vendidos
	1202	Operaciones de reporto con instituciones financieras

Nota: Tomado de Banco Central del Ecuador, Reservas Mínimas de Liquidez, Regulación 028-2012

La inclusión de éstas dos cuentas contables como parte de la constitución de la liquidez doméstica permite a las instituciones financieras, por un lado, contar con un incremento en los saldos de las cuentas que son consideradas como liquidez local, y por otro, realizar transacciones interbancarias o de reparto que ya no se estaban manejando tan comúnmente en el sistema financiero.

Regulación No. 032-2012.

Con la emisión de esta regulación el Directorio del Banco Central del Ecuador (2012) realiza algunas aclaraciones con respecto a la Regulación 028-2012 e incrementa algunas condiciones; así se muestran a continuación los principales cambios en la constitución de las reservas mínimas de liquidez en relación a la regulación anterior:

Tabla 11.
Regulación 028-2012

Porcentaje sobre captaciones sujetos a reservas mínimas de liquidez					
TRAMOS	ACTIVOS	BANCOS	SOCIEDADES FINANCIERAS	MUTUALISTAS	COOPERATIVAS
Reservas locales	a) Depósitos en cuenta corriente en el Banco Central 1)	Requerimiento legal vigente	Requerimiento legal vigente	Requerimiento legal vigente	Mínimo 2%
	b) Depósitos en Banco Central, Títulos del Banco Central o títulos de instituciones financieras públicas 1)	Mínimo 3%	Mínimo 3%	Mínimo 1%	Hasta completar el requerimiento mínimo
	c) Valores de Renta Fija del Sector No Financiero de Emisores Nacionales Públicos adquiridos en el mercado primario	Mínimo 2%	Mínimo 2%	Hasta completar el requerimiento mínimo	
	d) Valores de Renta Fija de emisores y originadores nacionales del sector no financiero privado 2)	Mínimo 1%	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo	Hasta completar el requerimiento mínimo
	e) Caja financiera de la propia Institución Financiera	Hasta completar el requerimiento mínimo			
	f) Depósitos a la vista en IFIS Nacionales	Hasta completar el requerimiento mínimo			
	g) CDP en IFIS nacionales cuyo plazo remanente no sea mayor a 90 días	Hasta completar el requerimiento mínimo			
	h) Valores originados en procesos de titularización del sistema financiero	Hasta completar el requerimiento mínimo			
	i) Aporte al Fondo de Liquidez	Requerimiento legal vigente	Requerimiento legal vigente	Requerimiento legal vigente	
Reservas en el Exterior	Depósitos a la vista en el mercado internacional calificado	Hasta completar el requerimiento mínimo			
	Valores de renta fija en el mercado internacional calificado	Hasta completar el requerimiento mínimo			

Nota: Tomado de Banco Central del Ecuador, Reservas Mínimas de Liquidez, Regulación 032-2012

En cuanto a los valores que se deben mantener como mínimo en valores de renta fija del sector no financiero de emisores nacionales del sector no financiero privado, se elimina en la

presente regulación la restricción de que dichos títulos sólo pueden ser adquiridos en mercado primario, con lo que las IFIS disponen de mayor flexibilidad con respecto a la constitución de sus requerimientos.

Además, se premia con un 10% sobre el valor reportado a las IFIS que constituyan sus reservas mínimas con instrumentos financieros adquiridos a emisores en el mercado de valores por primera vez; con lo cual incentiva a que se adquieran primeras emisiones del sector real, volviéndose más atractivas estas empresas con nulo reconocimiento en el mercado bursátil.

Adicionalmente, se toman en cuenta algunas consideraciones para el aporte de valores originados en procesos de titularización del sistema financiero, cuando las titularizaciones son adquiridas a otras IFIS computan para la constitución el 100% de las mismas; sin embargo, para titularizaciones desmaterializadas de cartera hipotecaria computarán como constitución para las RML de acuerdo a las condiciones que se detallan a continuación:

Tabla 12.

Condiciones de constitución de titularización de cartera hipotecaria desmaterializada

Condiciones de constitución de Titularización de cartera hipotecaria desmaterializada	
Si la titularización es adquirida por el originador en un 100% se computa para RML:	10%
Si el adquirente originador vende entre el 30% y el 70% de la titularización, computa para RML:	40%
Si el adquirente originador vende más del 70% de los títulos computa para RML:	100%

Nota: Tomado de Banco Central del Ecuador, Reservas Mínimas de Liquidez, Regulación 032-2012

A través de la implementación de estas condiciones de titularización se desincentiva a las IFIS de ser originadoras adquirentes de sus titularizaciones de cartera hipotecaria, lo cual conlleva a un análisis más profundo. En primer lugar, una IFI decide realizar un proceso de titularización con el fin de mantener fuentes alternativas de liquidez; al hacer líquidos a corto plazo activos a largo plazo, en promedio mayores a 15 años como son créditos de cartera hipotecaria.

En segundo lugar, una vez que la IFI ha concluido su proceso de titularización, dependerá de los objetivos institucionales su interés de vender los títulos originados en dicho proceso, y al no poder constituir con los mismos al 100% las RML se origina una presión externa para venderlos y considerar todos los valores adquiridos para RML.

Un punto adicional a considerar es que las inversiones no podrán estar contabilizadas ni en la categoría Mantenidas hasta el Vencimiento ni en disponibilidad restringida, por lo que sólo aplicarán para la constitución de Reservas Mínimas de Liquidez inversiones contabilizadas A valor razonable con cambios en el estado de resultados e inversiones Disponibles para la venta.

Así mismo, en esta regulación se hace mención a la liquidez total como al promedio de catorce días entre jueves a miércoles, formalizando de esta forma el periodo de cálculo y cobertura de la liquidez doméstica. Además, para el cumplimiento del coeficiente de esta liquidez doméstica se consideran las mismas condiciones de constitución de titularizaciones de cartera hipotecaria desmaterializada, presentadas en la tabla 12.

Capítulo 5

Determinación la variación en la composición del portafolio de inversiones y análisis del impacto en la rentabilidad de una Institución Financiera Ecuatoriana, ante las regulaciones emitidas por Banco Central del Ecuador (BCE) en el año 2012

En virtud de existir nuevas resoluciones emitidas por la regulación N°028 y la N° 032 por el Banco Central del Ecuador, el cuadro comparativo es el siguiente:

Tabla 13.

Evolución de los montos mínimos requeridos por el BCE.

ACTIVOS Y VALORES MÍNIMOS REQUERIDOS	Requerimiento regulación 028	Requerimiento regulación 032	Variación
Depósitos en cta. Cte en BCE	5,809,194	5,809,194	-
Depósitos en BCE, títulos BCE ó instituciones financieras públicas (CFN)	5,100,000	11,698,388	6,598,388
Valores de renta fija del sector no financiero de emisores nacionales públicos (adquiridos en el mercado primario)	5,809,194	5,809,194	-
Valores de renta fija del sector no financiero de emisores nacionales privados o públicos (adquiridos en el mercado primario)	2,904,597	5,809,194	2,904,597
Aporte al fondo liquidez	16,346,058	29,245,969	12,899,911
Total	35,969,042	58,371,938	22,402,895

Nota: Adaptado por la autora mediante información financiera proporcionada por el Banco de Loja.

En cuanto a los Depósitos en cta. En BCE se mantienen en ambos requerimientos, al igual que en los Valores de renta fija del sector no financiero público adquiridos en el mercado primario. No obstante de aquello, lo que sí se afectó fueron los depósitos en títulos BCE o instituciones financieras públicas (CFN) toda vez que la normativa exigió un incremento de USD \$ 6.598.388, a esto deben sumarse los Valores de renta fija del sector no financiero de emisores financieros privados cuyo aumento fue de USD \$ 5.809.194 y el Aporte al fondo de liquidez que ascendió a USD \$ 29.245.969, es decir USD \$ 12.899.911 más que en la Regulación 028. En tal sentido el Banco de Loja tendría menos recursos para invertir o colocar nuevos créditos en esa proporción, dada la exigencia de la normativa.

Tabla 14.

Evolución de los créditos colocados.

AÑOS	MONTOS COLOCADOS
2011	204,199
2012	225,641
2013	227,804
2014	265,505
2015	258,478
2016	236,661
2017	256,016

Nota: Adaptado por la autora mediante información financiera proporcionada por el Banco de Loja.

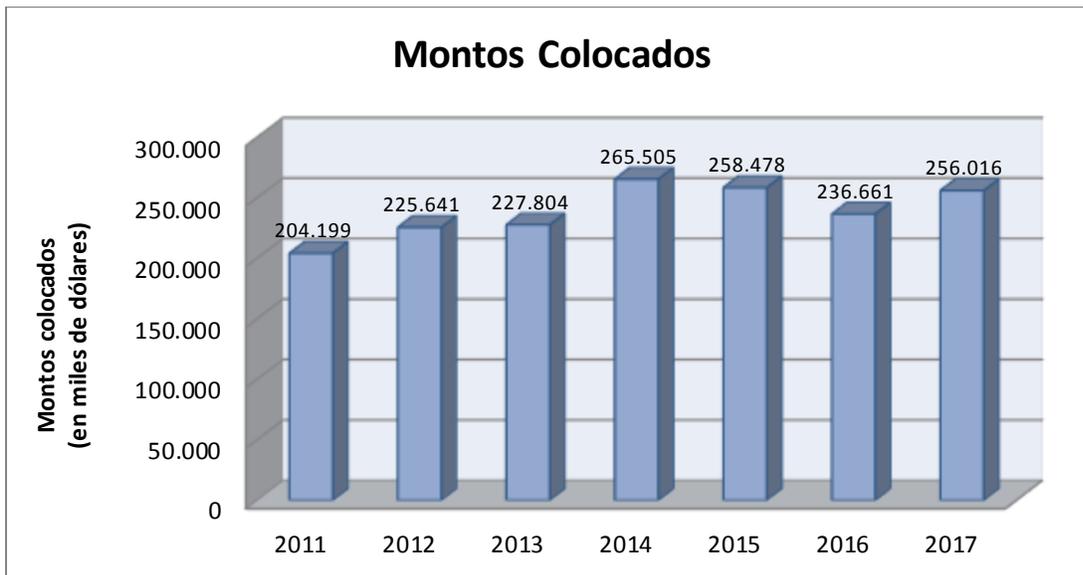


Figura 1. Evolución de los créditos colocados.

Cómo se puede apreciar, los montos colocados históricos por el Banco de Loja tienen una tendencia al alza entre los periodos de años 2011 y 2014, no obstante en el 2015 sufren una leve reducción descendiendo de \$ 265.504,65 a \$ 258.478,00. Cabe señalar que al año 2016 vuelve a disminuir ubicándose en \$236.661,00 aproximadamente y posterior a esto, al año 2017, se evidencia una recuperación al ubicarse los créditos colocados en \$ 256.016,00.

Tabla 15.*Composición del portafolio – Banco de Loja.*

COMPOSICIÓN DE CARTERA BANCO DE LOJA								
(En miles de dólares)								
TIPO DE CARTERA		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Comercial	saldo	71,825	77,661	88,453	118,515	96,266	82,684	97,602
	% part	35%	34%	39%	45%	42%	39%	41%
Consumo	saldo	80,424	94,064	100,523	105,032	89,660	90,848	95,159
	% part	39%	42%	45%	40%	39%	43%	40%
Vivienda	saldo	36,547	40,687	28,372	38,648	42,021	40,021	43,128
	% part	18%	18%	13%	15%	18%	19%	18%
Microempresa	saldo	28,594	31,091	21,989	25,931	23,604	23,102	26,178
	% part	14%	14%	10%	10%	10%	11%	11%
Otros	saldo	-	-	7,499	-	8	7	169.54
	% part	0%	0%	3%	0%	0%	0%	0%
TOTAL		204,199	225,641	227,804	265,505	227,374	212,406	237,578
		100%						
(Provisiones para créditos incobrables)	saldo	-13,191	-17,863	-19,031	-22,621	-24,187	-24,255	-24,658
	% part	-6%	-8%	-8%	-9%	-11%	-11%	-10%

Nota: Adaptado por la autora mediante información financiera proporcionada por el Banco de Loja.

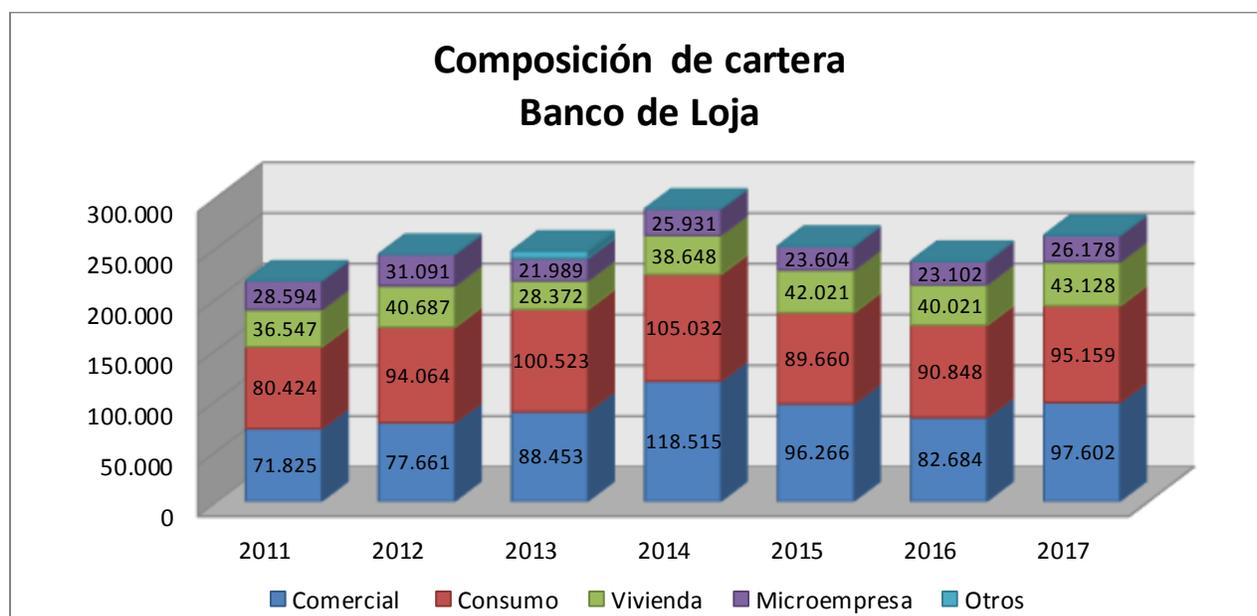


Figura 2. Evolución del portafolio - créditos colocados – Banco de Loja

Se puede observar la evolución del total de créditos colocados, siendo importante destacar que en la composición de su portafolio existe una concentración principal de créditos de

consumo, representado una tasa de rentabilidad aproximada del 16% según lo indica el Banco Central del Ecuador como máximo para este segmento o tipo de crédito.

En segundo lugar están los créditos comerciales, teniendo una participación bastante importante. En promedio, los dos créditos mencionados construyen principalmente el portafolio de la entidad, llegando incluso a representar ambos aproximadamente el 84% y 85%, siendo estos los picos más alto entre los años 2013 y 2014.

Algo importante para destacar es que el nivel de morosidad en la cartera progresivamente ha tenido una leve tendencia al alza desde el año 2011 que se ubicaba en el 6% de morosidad hasta llegar al año 2016 ubicándose en un 11%. En cuanto a la diversificación de productos es notable que a partir del año 2015 en adelante el Banco de Loja ha tratado de colocar créditos educativos; por otro lado en el crédito de vivienda es importante destacar que en el año 2013 sufrió una disminución de 5 puntos porcentuales desde el 18% del 2012 a 13% en el 2013, recuperándose hasta alcanzar al año 2016 el pico más alto referente al 19%.

Dentro de la composición del portafolio, algo que podría explicar esto, sería el tema de la Ley de Plusvalía que estaba siendo impulsada por el gobierno, pudiendo decidir los individuos dentro de la economía que deberían endeudarse antes de la vigencia de dicha ley, misma que provocaría una alza en los precios de los inmuebles y su costo posiblemente se encarecería motivando la predisposición de las personas para contraer deuda hipotecaria.

Tabla 16.

Total de depósitos – obligaciones con público en el Banco de Loja.

TOTAL DEPÓSITOS OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO		
Año	Monto	Variación
2011	291,993	
2012	318,766	9.17%
2013	352,037	10.44%
2014	399,168	13.39%
2015	334,842	-16.12%
2016	352,884	5.39%
2017	359,448	1.86%

Nota: Adaptado por la autora mediante información financiera proporcionada por el Banco de Loja.

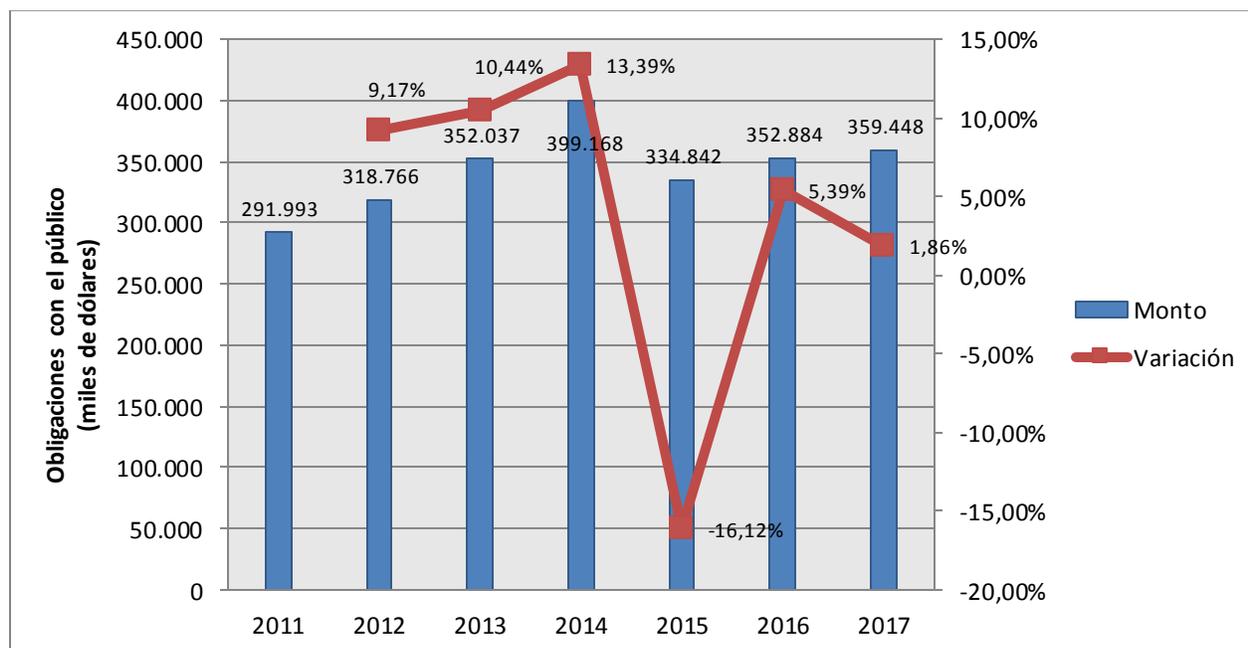


Figura 3. Total de depósitos – obligaciones con público en el Banco de Loja.

En cuanto la evolución de los depósitos es importante destacar que hasta el año 2014 presentaron una tendencia al alza, experimentando al año 2015 una reducción del -16,12%. El año 2014 cerraron con \$ 399.168 y al 2015 esa cantidad se redujo a \$ 334.842 respecto a depósitos u obligaciones con terceros. Para el año 2016 se logró una recuperación en la captación de depósitos referente al 5,39%, siendo leve al siguiente año al alcanzarse un 1,86%.

Tabla 17.*Ganancias en el ejercicio en el Banco de Loja periodo 2011-2017.*

GANANCIA DEL EJERCICIO		
Año	Monto	Variación
2011	6,007	
2012	5,779	-3.80%
2013	4,596	-20.47%
2014	5,258	14.40%
2015	4,337	-17.52%
2016	3,564	-17.82%
2017	5,660	58.81%

Nota: Adaptado por la autora mediante información financiera proporcionada por el Banco de Loja.

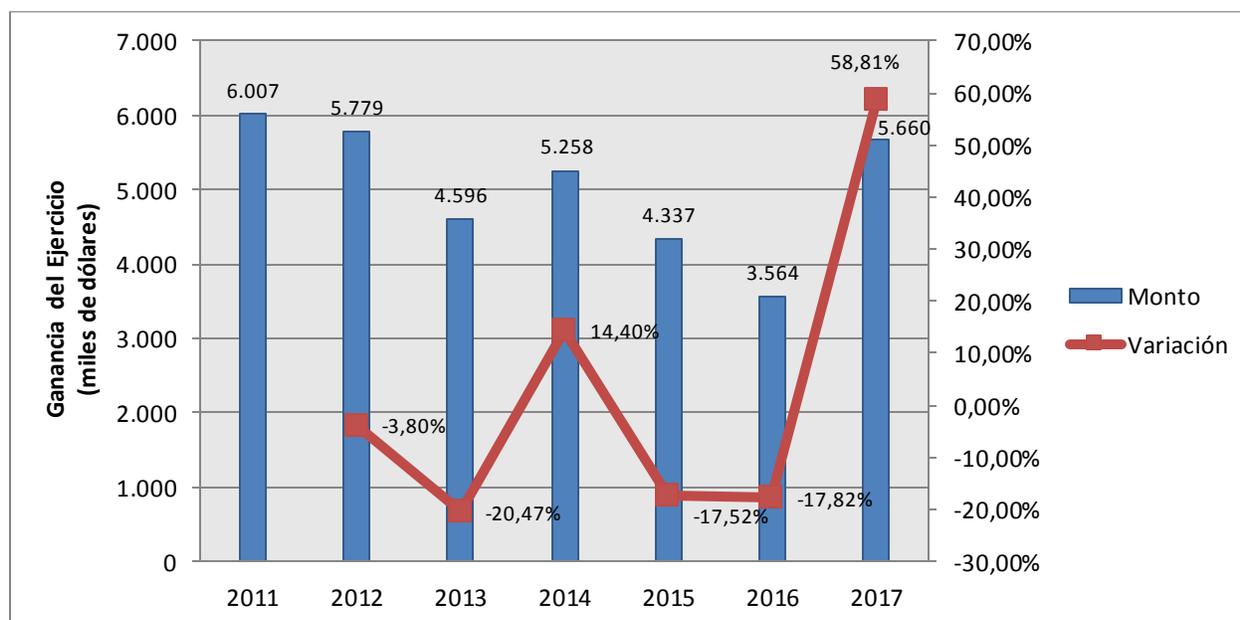


Figura 4. Ganancias en el ejercicio en el Banco de Loja periodo 2011-2017.

En cuanto a las ganancias es importante destacar que la tendencia ha tenido variaciones tanto a la alza como a la baja. El pico más alto se observa al año 2011 cuando ascendieron a \$ 6.007, no lográndose niveles similares en años posteriores. Debe mencionarse que a partir del año 2012 entraron en vigencia las resoluciones que modificaron la composición de las reservas mínimas de liquidez, obligando a la entidad a invertir más a nivel local y reducir su participación en el exterior, además de aumentarse el fondo de liquidez exigido.

Tabla 18.

Comparativa relacionada de montos colocados y ganancias – Banco de Loja

Año	Montos Colocados	Ganancia del Ejercicio
2011	204,199	6,007
2012	225,641	5,779
2013	227,804	4,596
2014	265,505	5,258
2015	258,478	4,337
2016	236,661	3,564
2017	256,016	5,660

Nota: Adaptado por la autora mediante información financiera proporcionada por el Banco de Loja.

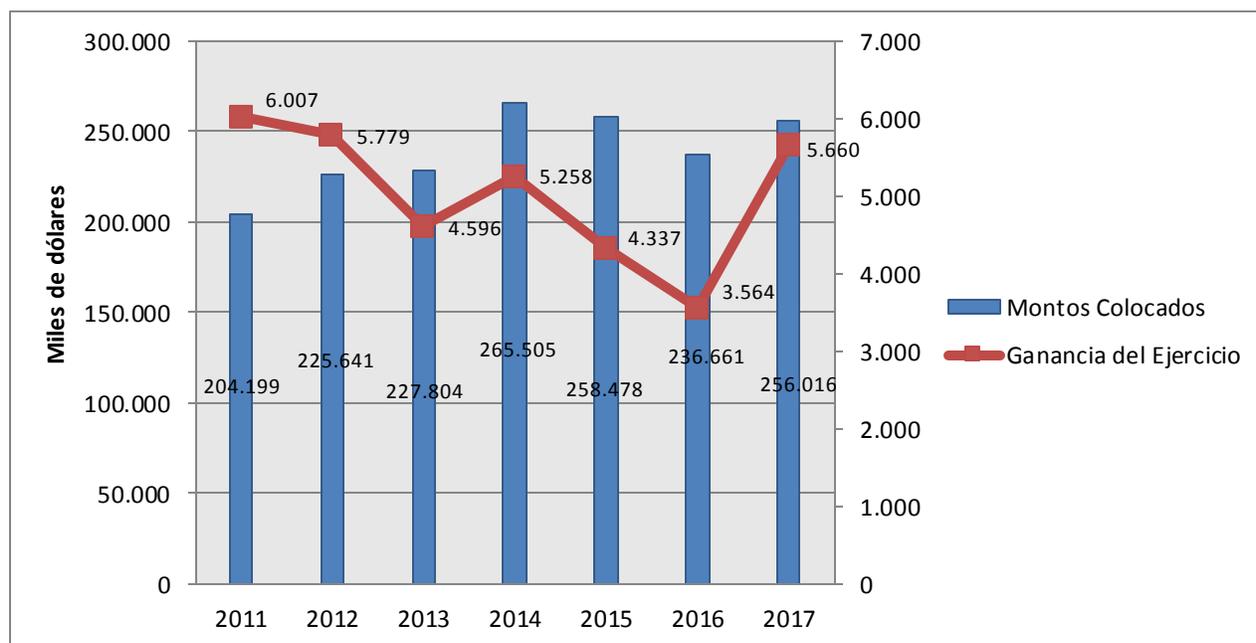


Figura 5. Comparativa relacionada de montos colocados y ganancias – Banco de Loja

Existe una relación directamente proporcional entre los montos colocados en créditos y las ganancias del periodo toda vez que en una proporción bastante próxima las ganancias se relacionan con la capacidad del banco al momento de colocar nuevos créditos.

Tabla 19.

Comparativa relacionada de montos colocados y obligaciones con terceros.

Año	Montos Colocados	Obligaciones con el público
2011	204,199	291,993
2012	225,641	318,766
2013	227,804	352,037
2014	265,505	399,168
2015	258,478	334,842
2016	236,661	352,884
2017	256,016	359,448

Nota: Adaptado por la autora mediante información financiera proporcionada por el Banco de Loja.

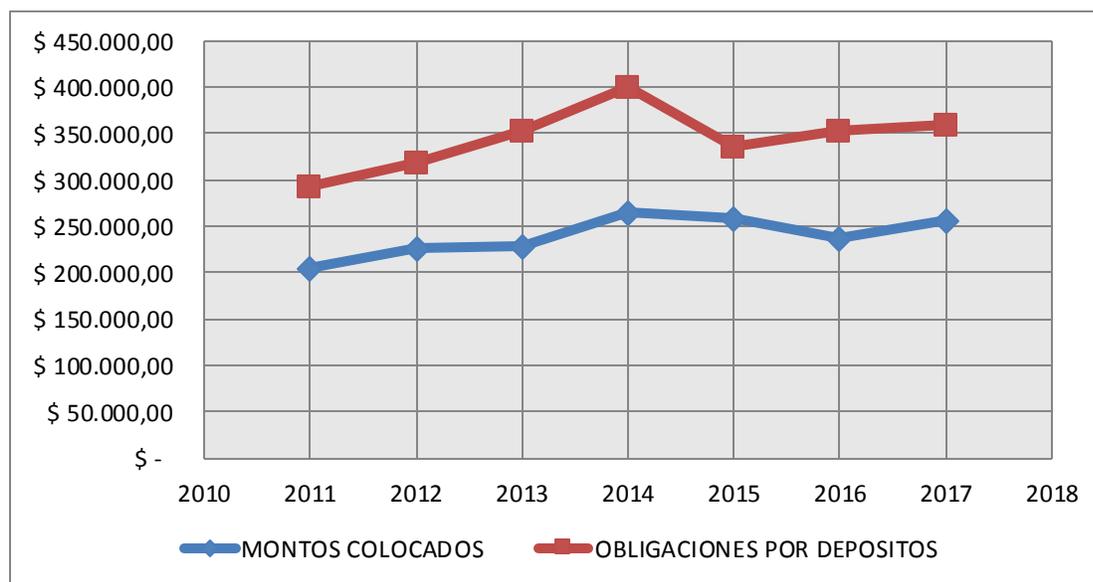


Figura 6. Comparativa relacionada de montos colocados y obligaciones con terceros.

Existe una relación directamente proporcional entre los montos colocados en créditos y las obligaciones por depósitos toda vez que las variaciones mantienen una tendencia similar. Si la captación sube en esa misma proporción aproximadamente sube la colocación de créditos, siendo el pico más alto el año 2014 y el segundo al año 2015.

Conclusiones

Tras la adopción del dólar como moneda en Ecuador, se debieron realizar una serie de ajustes a las funciones del Banco Central del Ecuador quitando su autoridad para la formulación de la política monetaria nacional hasta que dicha función fue nuevamente impuesta al año 2009 mediante decreto ejecutivo. Con ello, esta entidad emitió regulaciones direccionadas a establecer los niveles de liquidez global, garantizar márgenes financieros y orientar excedentes de liquidez, mismas que han limitado la operatividad de los bancos ecuatorianos. Entre estas se encuentra la Regulación No. 028 - 2012 y la No. 032 – 2012.

Con respecto al objetivo específico número 1 en el cual se especifica, identificar la categorización de las inversiones de los portafolios de inversión en Ecuador, tomando como referencia las normas generales para las instituciones del sistema financiero, se pudo conocer la clasificación de las inversiones en entidades del sistema financiero, existiendo cuatro que son a valor razonable, disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento y las restringidas, a través de las cuales una institución bancaria puede obtener ingresos como sustento a sus operaciones, por lo tanto se considera alcanzado el objetivo.

En lo referente al objetivo número 2, en el que se contempla especificar las regulaciones emitidas por el Banco Central del Ecuador (BCE) en el año 2012, se ha evidenciado que en la regulación No. 027-2012 se modificó el aporte al fondo de liquidez del 3% al 5% mensual en entidades privadas. En la regulación 028 – 2012 se incrementó el Coeficiente de Liquidez Doméstica del 45% al 60%, se aumentaron los requerimientos mínimos para la composición de la reserva local donde los depósitos en Banco Central, títulos de esta entidad o de instituciones financieras públicas pasaron del 1% al 3%, los valores de renta fija aumentaron del 1% al 3% y con la regulación No. 032 - 2012 se modificaron ciertos parámetros de la regulación anterior respecto a las reservas mínimas de liquidez, permitiendo que los valores de renta fija del sector no financiero de emisores nacionales del sector no financiero privado puedan pertenecer no sólo al mercado primario; con lo expuesto se considera como alcanzado el objetivo.

En relación al objetivo número 3, determinar la variación en la composición del portafolio de inversiones y analizar su impacto sobre la rentabilidad de una Institución Financiera Ecuatoriana ante las regulaciones emitidas por el Banco Central del Ecuador (BCE) en el año 2012; se realizó un ejercicio práctico basado en los cálculos presentados por el Banco Central del Ecuador. En dicho cálculo se aplicó lo dispuesto por el ente regulador donde se evidenció el impacto que estas ocasionan en la liquidez, esto al comparar la regulación 07-2010 y la 028 – 2012 donde se produce un recorte en las inversiones que una entidad financiera puede realizar en el exterior, aumentándose no sólo las exigidas a nivel local sino también el fondo de liquidez impuesto.

Finalmente, se puede concluir que las regulaciones emitidas por el Banco Central del Ecuador (BCE) afectan sobre el comportamiento integral de una institución financiera, tanto a nivel de liquidez, de las inversiones que se realizan a nivel nacional y en el exterior, sobre la composición del portafolio de colocaciones y de inversiones en general, y sobre la rentabilidad que se obtiene producto de su composición.

Con esto queda evidenciado que hemos alcanzado los elementos suficientes para satisfacer el objetivo general de esta investigación.

Recomendaciones

Es importante que el Directorio del Banco Central del Ecuador establezca y ofrezca mejores instrumentos de inversión públicos, de tal manera de hacerlos más atractivos a las instituciones financieras y que cumplan los requerimientos de Reservas Mínimas de Liquidez y Coeficiente de Liquidez Doméstica impuestos, a fin de que los cambios en los portafolios de inversión de las instituciones financieras compensen la rentabilidad que dejan de percibir en otros instrumentos financieros.

Modificar la composición de las reservas mínimas de liquidez favoreciendo a las instituciones financieras, teniendo en cuenta que necesitan realizar inversiones que le generen altos niveles de rentabilidad y así financiar sus operaciones.

Habiéndose aumentado el fondo de liquidez al 5% y el porcentaje de coeficiente de liquidez doméstica al 60% se reduce en forma significativa la colocación de fondos para inversión en el exterior, limitando a las entidades bancarias a obtener mayores rendimientos fuera del país. Es recomendable considera la reducción de estas exigencias, evitando que a largo plazo las utilidades de los bancos se reduzcan o se constituyan en pérdidas.

Se evidencia dentro de la composición de las reservas mínimas de liquidez una mayor participación del Banco Central del Ecuador, exigiendo que las entidades financieras como el Banco de Loja direccionen mayores montos en depósitos y títulos. Cabe señalar que el gobierno no ha demostrado altos niveles de seguridad para los inversores, siendo importante evaluar si los rendimientos obtenidos han sido atractivos.

El presente documento puede servir de guía para estudios académicos de casos similares.

Bibliografía

- Universidad Nacional Autónoma de México. (2013). *Universidad Nacional Autónoma de México Facultad de Economía* . Obtenido de BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL SURGIMIENTO DE LA BANCA :
<http://www.economia.unam.mx/secss/docs/tesisfe/GuerraMC/cap1.pdf>
- ACCID Contabilidad y Dirección Española. (2012). *Nuevas tendencias en finanzas corporativas*. Madrid: ACCID Contabilidad y Dirección.
- Acosta, A. (2006). *Breve historia económica del Ecuador* . Quito : Corporación Editora Nacional . Obtenido de Breve Historia Económica del Ecuador :
<http://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=42391>
- Albertos, J., & Sánchez, J. (2014). *Geografía de la crisis económica en España*. Valencia : Universitat de València.
- Asamblea Nacional. (2008). *Asamblea Nacional*. Obtenido de Constitución del Ecuador:
http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf
- Bajo, O., Díaz, C., & Dolores, R. (2012). *Ejercicios de teoría y política macroeconómica*. Barcelona: Antoni Bosch Editor S.A.
- Ballesteros, B. (2014). *TALLER DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA*. Madrid : Universidad Nacional de Educación a Distancia .
- Banco Central del Ecuador. (Marzo de 2001). *Banco Central del Ecuador*. Obtenido de La dolarización en el Ecuador:
<https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Notas/Dolarizacion/pdf/Cabezas%20et%20al.pdf>
- Banco Central del Ecuador. (2002). *Banco Central del Ecuador*. Obtenido de La crisis bancaria de 1999:
https://www.bce.fin.ec/cuestiones_economicas/images/PDFS/2002/No2/Vol.18-2-2002ANDREAMESIAS.pdf

Banco Central del Ecuador. (2012). *Banco Central del Ecuador*. Obtenido de Regulación No. 028-2012:

https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/Regulaciones/Regulacion28_2012.pdf

Banco Central del Ecuador. (2012). *Banco Central del Ecuador*. Obtenido de Regulación 027 - 2012:

https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/Regulaciones/Regulacion27_2012.pdf

Banco Central del Ecuador. (2012). *Banco Central del Ecuador*. Obtenido de Regulación 032 - 2012:

https://www.bce.fin.ec/documentos/pdf/reserva_m_liquidez/regulacion0322012.pdf

Banco Central del Ecuador. (2018). *Banco Central del Ecuador*. Obtenido de Reserva Mínima de Liquidez: <https://www.bce.fin.ec/index.php/reserva-minima-de-liquidez-4>

Banco de la Nación. (23 de Agosto de 2018). *Banco de la Nación*. Obtenido de MANUAL DE PROCESOS DEL BANCO DE LA NACIÓN:

<http://www.bn.com.pe/nosotros/archivos/manual-procesos-bn.pdf>

Banco del Litoral del Ecuador. (2016). *Banco del Litoral del Ecuador*. Obtenido de Módulo 1: Sistema Financiera Ecuatoriano:

http://www.litoral.fin.ec/webpages/fnz/documentos/pdf/Malla_curricular_bco_2016Full.pdf

BanEcuador E.P. (Julio de 2016). *BanEcuador E.P.* Obtenido de El sistema financiero nacional y el rol de la Superintendencia de Bancos: <https://www.banecuador.fin.ec/wp-content/uploads/2018/04/Modulo-3-Sistema-financiero-nacional.pdf>

BCE. (2009). *Banco Central del Ecuador*. Obtenido de Reserva Mínima de Liquidez:

<https://contenido.bce.fin.ec/documentos/ServiciosBCentral/ReservaLiquidez/PresentacionReservasMinimasLiquidez.pdf>

- Blanco, A. (2015). *Gestión de Entidades Financieras: Un enfoque práctico de la gestión bancaria actual*. Madrid: ESIC Editorial.
- Border, J., & Houpt, E. (2017). *Mercado Financiero para principiantes*. Barcelona : Babelcube Inc.
- Borja, V. (2013). *¿Qué harías si no tuvieras miedo?: El valor de reinventarse profesionalmente*. Barcelona: Conecta.
- Buchieri, F., Perticacari, N., Mancha, T., & Pereyra, A. (2017). *MACROECONOMIA: un enfoque latinoamericano*. Bogotá: ECOE Ediciones.
- Calvo, A., Parejo, J., Rodríguez, L., Cuervo, Á., & Alcalde, E. (2016). *Manual del sistema financiero español: 26.a edición actualizada*. Madrid: Grupo Planeta.
- Corporación Financiera Nacional BP. (2018). *Corporación Financiera Nacional BP*.
Obtenido de Productos y servicios del sistema financiero ecuatoriano:
<https://www.cfn.fin.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/08/MODULO-III-PRODUCTOS-Y-SERVICIOS-DEL-SISTEMA-FINANCIERO-ECUATORIANO.pps>
- Cruz, A. (2015). *Gestión administrativa para el asesoramiento de productos de activo*. Barcelona : Editorial Elearning, S.L. .
- Díaz, F. (2014). *Análisis de productos y servicios de inversión*. Barcelona: Ediciones Paraninfo, S.A.
- Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de México. (Mayo de 2016). *Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de México*. Obtenido de Portafolio de inversiones: <http://herzog.economia.unam.mx/profesores/blopez/Riesgo-Pres4.pdf>
- Fondo Monetario Internacional . (2013). *Perspectivas económicas, mayo de 2013: Las Américas - Tiempo de Reforzar las Defensas Macroeconómicas*. California : International Monetary Fund.

Fondo Monetario Internacional. (2012). *Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional*. Washington D.D: Fondo Monetario Internacional.

Fondo Monetario Internacional. (2014). *Government Finance Statistics Manual 2014: Manual*. Washington D.C: Fondo Monetario Internacional. Recuperado el 28 de noviembre de 2015

García, M. (2015). *Gestión y análisis contable de las operaciones económico financieras*. Madrid : Paraninfo .

García, V. (2014). *Introducción a las Finanzas*. México: Grupo Editorial Patria.

Gil, J. (2017). *ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (SPSS) EN LA INVESTIGACIÓN DESCRIPTIVA E INFERENCIAL. (VERSIÓN ACTUALIZADA SPSS24)*. México: Editorial UNED.

González, A. (2013). *Liquidez, volatilidad estocástica y saltos*. Cantabria : Ed. Universidad de Cantabria.

Gonzalo, J. (2005). *Revista de la Agrupación Joven Iberoamericana de Contabilidad y Administración de Empresas*. Recuperado el 28 de noviembre de 2015, de Instrumentos financieros:

http://www.elcriterio.com/niif/monografias_niif_aeca_expansion/libro3/239-423.pdf

Grados, A., & Sanchez, E. (2017). *La entrevista en las organizaciones*. Mexico: El Manual Moderno .

International Accounting Standards Board - IASB. (2005). *Normas Internacionales de Contabilidad*. Obtenido de NIC 32: Instrumentos Financieros: Norma Internacional de Contabilidad nº 32 (NIC 32)

Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera. (21 de Abril de 2015). *Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera*. Obtenido de Resolución No. 043 - 2015 - F:

<http://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/ResolucionNo042015F.pdf/2de5ce4e-34c9-4a8d-963f-23ca345c49e1>

- Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (17 de noviembre de 2017). *Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera*. Obtenido de Resolución No. 41 5-2017-F: <https://www.juntamonetariafinanciera.gob.ec/PDF/Resolucion-415-2017-F.pdf?dl=0>
- Junta de Regulación Monetaria Financiera. (2017). *Junta de Regulación Monetaria Financiera*. Obtenido de Resolución No. 41 5-2017-F: <https://www.juntamonetariafinanciera.gob.ec/PDF/Resolucion-415-2017-F.pdf?dl=0>
- Martínez, D., & Lombana, J. (2013). *PYME: Rutas para la exportación*. Barranquilla : Universidad del Norte .
- Martínez, D., & Milla, A. (2013). *Implantación de la estrategia*. Madrid : Díaz de Santos .
- Meachen, D. (2013). *¿Qué es un banco? (What Is a Bank?)*. Barcelona : Gareth Stevens Publishing LLLP.
- Navarro, R. (2017). *La Investigación De Campo Como Base Para La Reflexión Docente*. Estados Unidos : Palibrio .
- Pico, M. (2004). *Banco Central del Ecuador*. Obtenido de Funciones de un banco central que pierde el control de la política monetaria y cambiaria: el caso ecuatoriano y revisión de la experiencia a nivel internacional: https://www.bce.fin.ec/cuestiones_economicas/images/PDFS/2004/No2/Vol.20-2-2004MariaGabrielaPico.pdf
- Romero, B. (31 de Agosto de 2015). *Tus Finanzas: Programas de Educación Financiera*. Obtenido de La Estructura del Sistema Financiero Ecuatoriano: <https://tusfinanzas.ec/blog/2015/08/31/la-estructura-del-sistema-financiero-ecuatoriano/>
- Ruiz, P. (2016). *Elaboración de Tesis con Microsoft Word 2013*. Barcelona: Centro de Estudios, Clínica e Investigación Psicoanalítica, S.C.
- Ruza, C., & Curbera, P. (2013). *El riesgo de crédito en perspectiva*. Madrid: Editorial UNED.

Sala, G. (2015). *Gestión de un pequeño comercio* . Madrid: Editex.

Sander, P., & Haley, J. (2017). *Inversión en valor para Dummies*. Madrid : Grupo Planeta.

SENPLADES. (Octubre de 2017). *Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo*.

Obtenido de Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021:

http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_0K.compressed1.pdf

Superintendencia de Bancos . (2013). *Superintendencia de Bancos* . Obtenido de Historia de la Superintendencia: <https://www.superbancos.gob.ec/bancos/historia-de-la-superintendencia/>

Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras Chile . (2015). *Banca Facil* .

Obtenido de Historia de los bancos:

<http://www.bancafacil.cl/bancafacil/servlet/Contenido?indice=1.2&idPublicacion=150000000000012&idCategoria=2>

Superintendencia de Bancos y Seguros. (2010). *Superintendencia de Bancos y Seguros*.

Obtenido de RESOLUCIÓN JB-2010-1799:

http://web.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/normativa/2010/resol_JB-2010-1799.pdf

Superintendencia de Bancos y Seguros. (2012). *Superintendencia de Bancos y Seguros*.

Obtenido de RESOLUCIÓN No JB-2012-2149 :

http://web.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/normativa/2012/resol_JB-2012-2149.pdf

Superintendencia de Bancos y Seguros. (2014). *Superintendencia de Bancos y Seguros*.

Obtenido de LIBRO II.- NORMAS GENERALES PARA LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE SEGUROS PRIVADOS:

http://web.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/normativa/nueva_codificacion/todos/L2_VIII_cap_IV.pdf

Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador. (2009). *Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador*. Obtenido de LIBRO I.- NORMAS GENERALES PARA LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO:

https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2017/06/L1_IX_cap_II.pdf

Superintendencia de Mercado de Valores República de Panamá. (2016). *Superintendencia de Mercado de Valores República de Panamá*. Obtenido de CLASES DE ACCIONES: COMUNES Y PREFERIDAS:

http://www.supervalores.gob.pa/files/UEI/articulos_publicados/Clases%20de%20acciones.pdf

Tamayo, E., & Escobar, L. (2013). *Contabilidad*. Madrid : Editex.

Anexo

Anexo I. Entrevista implementada en el proyecto.

DATOS GENERALES				
Empresa: Banco de Loja S.A.			Fecha: lunes, 18 de julio de 2016	
Motivo: Entrevista a profundidad tesorería y gestión de riesgos			Hora: 12:00 Inicio: 12:15 Fin: 13:00	
PARTICIPANTES				
No.	Nombre	Institución	Teléfono	Correo Electrónico
1	Karina Piedra V.	Banco de Loja	073701600	karina_piedra@bancodeloja.fin.ec
TEMAS TRATADOS				
1	Impacto de las Regulaciones emitidas No. 028-2012. y No. 032-2012 en el año 2012 por el Banco Central del Ecuador (BCE) en la Composición y Rentabilidad del Portafolio de Inversiones de una Institución Financiera ecuatoriana			
2	Problemas de la gestión de riesgo de liquidez de la institución por las nuevas regulaciones			
DESARROLLO DE LA ENTREVISTA				
<p>¿Qué impactos generó las regulaciones No. 028-2012 y No. 032-2012 tanto en la composición del portafolio de inversiones como en los rendimientos y rentabilidad de su institución?</p> <p>Con respecto a las regulaciones que emitió el BCE en el año 2012, las mismas afectaron notoriamente la composición del portafolio de inversiones, primero porque el tiempo de implementación fue prácticamente inmediata y los bancos no tuvimos el tiempo suficiente para adoptar estrategias planificadas, segundo porque hubo escasez de papeles del sector público no financiero en el mercado de valores, lo cual ocasionó que se compren papeles a rendimientos sumamente bajos a fin de cumplir con los nuevos requerimientos, con eso se disminuyó la proyección de rendimientos ganados.</p> <p>En relación a la regulación 023-2012 el impacto fue mayor, ya que se incrementó el porcentaje de aporte del Fondo de Liquidez del 3% al 5%; los bancos para cumplir con este requerimiento estuvimos obligados a cancelar inversiones del portafolio de inversiones a fin de no modificar los índices de liquidez que se venían manteniendo.</p>				

¿Qué estrategias se han tomado para mitigar posibles impactos negativos de dichas regulaciones?

Algunas de las estrategias que se han implementado es modificar el plazo de una proporción del portafolio de inversiones y mantenerlas a corto plazo, máximo hasta 90 días, con el propósito de renovarlas periódicamente en los mismos plazos a fin de que cuando existan variaciones en las regulaciones emitidas por el Banco Central del Ecuador el impacto sea mínimo y no se vean afectados los índices de liquidez institucionales ni los rendimientos esperados por el portafolio de inversiones.

¿Fue necesario realizar cambios en las políticas de inversión luego de la emisión de las regulaciones citadas, se vieron afectados otros indicadores?

Por supuesto, el Banco inicialmente tenía una política de inversión de máximo el 4% del patrimonio técnico para el sector público no financiero; sin embargo, posterior a la implementación de estas regulaciones fue necesario incrementar este porcentaje al 18% a fin de poder efectuar las inversiones en este sector.

Adicionalmente, fue necesario ajustar los presupuestos en índices de liquidez institucionales por cuanto se tenía, además del incremento de 2 puntos porcentuales a septiembre 2012, el incremento en 1 punto porcentual adicional cada año hasta cumplir el 10% de aporte mensual; esto disminuyó obviamente la cantidad de fondos disponibles que se tenían para invertir en el portafolio y se tuvo que utilizar los mismos para cumplir el requerimiento del fondo de liquidez, y por ende se tuvieron que ajustar los presupuestos de rendimientos financieros ganados por este rubro.



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT

Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Lisseth Analí Celi Valdivieso, con C.C: # 1104580400 autora del trabajo de titulación: **“Análisis del Impacto de las Regulaciones emitidas en el año 2012 por el Banco Central del Ecuador (BCE) en la Composición y Rentabilidad del Portafolio de Inversiones de una Institución Financiera ecuatoriana”**, previo a la obtención del grado de **MASTER EN FINANZAS Y ECONOMÍA EMPRESARIAL** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de graduación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 20 de junio del 2019

f. _____

Nombre: Lisseth Analí Celi Valdivieso

C.C: 1104580400



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE GRADUACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	“Análisis del Impacto de las Regulaciones emitidas en el año 2012 por el Banco Central del Ecuador (BCE) en la Composición y Rentabilidad del Portafolio de Inversiones de una Institución Financiera ecuatoriana”.		
AUTOR(ES) (apellidos/nombres):	Celi Valdivieso Lisseth Analí		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES) (apellidos/nombres):	Econ. Chávez G, Jack, Mgs. Econ. López Vera Juan, MBA. Econ. Castillo Nazareno Uriel, PhD		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
UNIDAD/FACULTAD:	Sistema de Posgrado		
MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:	Maestría en Finanzas y Economía Empresarial		
GRADO OBTENIDO:	Magister en Finanzas y Economía Empresarial		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	20 de junio del 2019	No. DE PÁGINAS:	85
ÁREAS TEMÁTICAS:	Finanzas, Economía		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Banco, regulación, inversión, liquidez, reservas		
RESUMEN/ABSTRACT:	<p>El presente proyecto está direccionado a analizar de qué forma han impactado las regulaciones emitidas por el Banco Central del Ecuador en el año 2012 en la composición y rentabilidad del portafolio de inversiones dentro de una entidad financiera del país, haciendo referencia dicho portafolio a un grupo de documentos en donde una persona invierte su dinero a renta fija o variable asumiendo un riesgo según su composición, teniendo en cuenta que a nivel nacional existen cuatro tipos de inversiones que las instituciones financieras puede realizar. Este estudio se justifica debido a dos regulaciones significativas emitidas al año 2012, mismas que modificaron la composición de las reservas mínimas de liquidez, limitando la inversión por parte de las entidades del sector financiero. En base a ello se realizó un análisis comparativo desde el año 2011 al año 2017, demostrando cómo estas disposiciones influyeron en la situación de un banco nacional. Dicho esto, luego de revisadas las regulaciones 028 y 032 se pudo conocer que los principales cambios están direccionados a un mayor porcentaje de la reserva mínima de liquidez hacia entidades estatales y que asciende a un 7% entre depósitos a cuentas del BCE, en títulos de esta institución y valores de renta fija en empresas públicas del país.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +593 982499977	E-mail: lisseth35@hotmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN:	Nombre: Alcívar Avilés Teresa		
	Teléfono: +593-4-3804600 ext 5065		
	E-mail: teresa.alcivar@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			